

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

- 19 DE OCTUBRE-

30° REUNIÓN

27° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL

SECRETARIO LEGISLATIVO.-

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA

BENAVIDES, ANA PAULA

BENNASSAR, MARÍA INÉS

COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO

ANTONIO

GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA

SOLEDAD

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA

KRIPPER, GUILLERMO

ALEJANDRO

LÓPEZ MIRAU, JORGE

PALARIK, IGNACIO DANIEL

OROZCO, MARÍA EMILIA

RAMOS, ARNALDO ABEL

SALÍM, ALBERTO

VARGAS, ALICIA DEL VALLE

VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

AUSENTES C/AVISO: MADILE, DARIO HECTOR a cargo de la Intendencia Municipal de Salta; GARECA, MALVINA MERCEDES; AM, CAROLINA TELMA

AUSENTES S/AVISO: LÓPEZ, PABLO EMANUEL

AÑO 2022



SUMARIO

APERTURA	1
LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	9
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte.)	9
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	11
PEDIDOS DE PREFERENCIA	11
SOLICITUDES DE INFORME	12
Ref. Expte.- Nº 135-3765/22.- (Ejecución de obra por contratación y administración)	12
Ref. Expte.- Nº 135-3764/22.- (Ejecución de obras en natatorios municipales).....	12
Ref. Expte.- Nº 135-3766/22.- (Monto de tributo en concepto de tasa que incide sobre ocupación o utilización del espacio del dominio público las empresas de servicio de electricidad, telefonía, televisión por cable e internet).....	12
Ref. Expte.- Nº C-135-3224/22.- (Soterramiento de cables aéreos de las distintas empresas prestarías de servicios)	12
Ref. Expte.- Nº C-135-3082/22.- (Instrumento legal que determina el sistema de entrega domiciliaria de boletas de gravámenes municipales)	12
Ref. Expte.- Nº C- 82-9267-SH-2009.- (Si existe interés para ampliar la capacidad de nichos y parcelas en cementerios municipales)	12
Ref. Expte.- Nº C-135-3734/22.- (Licitación pública Nº 0032/2022 "Adquisición e instalación de Paradores Seguros para el transporte Público de Pasajeros")	12
Ref. Expte.- Nº C-135-3735/22.- (Licitación pública Nº 00259/2022 "Jerarquización de Arterias avenidas Saavedra y Ayacucho").....	12
ORDEN DEL DIA	12
PUNTO 1. Expte. Nº 135-2391/22.-	12
Sr. Palarik (UPS) Creación de sitio Web p/publicación de procedimientos técnicos y administrativos de toda obra pública gestionada por la Municipalidad	12
Sr. Gauffín (JC+)	13
Sra. Álvarez (JC+)	14
Sr. Virgili (JC+)	14
PUNTO 2. Expte. Nº 135-3048/22.-	15
Sra. Saravia (UCR) Modificar la Ord. Nº 14.136, Art. 65 -Código de Procedimientos en materia de faltas municipales-	15
PUNTO 3. Expte. Nº 135-2123/22.-	15
Sr. García (UPS) Habilitar reuniones de comisiones y sesiones ordinarias fuera de sede ordinaria	15
Sra. Benavides (SI)	16
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	17
Sr. Kripper (UPS).....	17
Sra. Orozco (JC+)	17
Sr. Palarik (UPS)	18
Sra. Benavides (SI)	18
PUNTO 4. Expte. Nº 135-3655/22.-	19
Sra. Benavides (SI) Incorporar en las presentaciones en soporte físico y digital a los proyectos de ordenanzas, resoluciones y declaraciones, un código QR	19
Sra. Orozco (JC+)	19
Mocion (Tratamiento en bloque)	19
PUNTO 5. Expte. Nº 135-3031/22.-	20



PUNTO 6. Expte. N° 135-2845/22.-	20
PUNTO 8. Expte. N° 135-3491/22.-	20
PUNTO 9. Expte. N° 135-2418/22.-	20
PUNTO 10. Expte. N° 135-2581/22 y 135-2864/22.-	20
PUNTO 11. Expte. N° 135-2792/22.-	20
PUNTO 12. Expte. N° 135-3350/22; 135-3483/22 y 135-3511/22.-	20
PUNTO 13. Expte. N° 135-3393/22.-	20
PUNTO 15. Expte. N° 135-2392/22.-	20
PUNTO 16. Expte. N° 3771/22.-	20
PUNTO 17. Expte. N° 135-3626/22.-	20
PUNTO 18. Expte. N° 135-3647/22.-	20
PUNTO 19. Expte. N° 135-3454/22.-	20
PUNTO 20. Expte. N° 135-3513/22.-	20
PUNTO 21. Expte. N° 135-3648/22.-	20
PUNTO 22. Expte. N° 135-3261/22.-	21
PUNTO 23. Expte. N° 135-0996/22.-	21
PUNTO 24. Expte. N° 135-3495/22.-	21
PUNTO 25. Expte. N° 135-0334/22.-	21
PUNTO 26. Expte. N° 135-2804/22; 135-2033/19; 135-3546/21; 135-2490/22; 135-2491/22; 135-2576/22; 135-3028/22; 135-3169/22; 135-2559/22.-	21
PUNTO 27. Expte. N° 135-0554/22; 135-0646/22; 135-0856/22; 135-2062/22; 135-2149/22; 135-2397/22; 135-2618/22; 135-2698/22; 135-2826/2022 y 135-3098/22.-	21
PUNTO 28. Expte. N° 135-2387/22 y 135-1476/22.-	21
PUNTO 7. Expte. N° 135-3516/22.-	21
Sra. Benavides (SI)	21
PUNTO 14. Expte. N° 135-3579/22.-	21
Sra. Vargas (UPS)	22

TRATAMIENTOS SOBRE TABLA	22
Ref.- Expte. N° 135-3656/22 Decorar los 19 de octubre de cada año con un lazo de color rosado de importante tamaño en el marco del día mundial del Cáncer de Mama.	22
Ref.- Expte. N° 135-3742/22 Declarar de Interés Municipal el disco "Silencio Puro", celebrando a Chacho Echenique.	22
Ref.- Expte. N° 135-3746/22 Distinguir la trayectoria y carrera artística de la cantante Lucia Guanica	22
Sr. García (UPS)	22

INSTRUMENTOS LEGALES	24
Solicitud de Informe N° 115 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3765/22.-	24
Solicitud de Informe N° 114 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3764/22.-	24
Solicitud de Informe N° 116 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3766/22.-	24
Solicitud de Informe N° 111 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3224/22.-	24
Solicitud de Informe N° 110 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3082/22.-	24
Solicitud de Informe N° 109 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 82-009267-SH-2009, 82-080166-SG-2015.-	25
Solicitud de Informe N° 112 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3734/22.-	25
Solicitud de Informe N° 113 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3735/22.-	25
Ordenanza N° 11.101.- Ref.: Expte. C° N° 135-2391/22.-	25
Ordenanza N° 11.102.- Ref.: Expte. C° N° 135-3048/22.-	26
Resolución N° 587 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2123/22.-	26
Resolución N° 602 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3655/22.-	27
Resolución N° 591 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3031/22.-	27
Resolución N° 590 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2845/22.-	27
Resolución N° 598 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3516/22.-	27
Resolución N° 596 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3491/22.-	28
Declaración N° 019 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2418/22.-	28



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

27° Sesión Ordinaria
30° Reunión

Resolución Nº 588 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2581/22 y 135-2864/22.-	28
Resolución Nº 589 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2792/22.-	28
Resolución Nº 593 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3350/22; 135-3483/22 y 135-3511/22.-	28
Resolución Nº 594 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3393/22.-	29
Declaración Nº 020 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3579/22.-	29
Resolución Nº 603 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2392/22.-	29
Declaración Nº 021 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3771/22.-	29
Resolución Nº 599 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3626/22.-	29
Resolución Nº 600 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3647/22.-	30
Resolución Nº 595 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3454/22.-	30
Resolución Nº 597 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3513/22.-	30
Resolución Nº 601 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3648/22.-	30
Resolución Nº 592 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3261/22.-	31
Ordenanza Nº 11.105.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0996/22.-	31
Ordenanza Nº 11.106.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3495/22.-	31
Ordenanza Nº 11.104.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0334/22.-	32
Ordenanza Nº 11.103.- Ref.: Expte. Cº Nºs 135-2804/19; 135-2033/19; 135-3546/21; 135-2490/22; 135-2491/22; 135-2576/22; 135-3028/22; 135-3169/22; 135-2559/22.-	32
Resolución Nº 604 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0554/22; 135-0646/22; 135-0856/22; 135-2062/22; 135-2149/22; 135-2397/22; 135-2618/22; 135-2698/22; 135-2826/2022 y 135-3098/22.-	32
Resolución Nº 605 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2387/22 y 135-1476/22.-	32
Resolución Nº 584 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3656/22.-	32
Resolución Nº 585 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3742/22.-	33
Resolución Nº 586 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3746/22.-	33



APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo horas 16:38', dice él:

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Con la presencia de once concejales, siendo horas 16:38' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 27° Sesión Ordinaria del año 2022.

-Ingresa al recinto el concejal Ramos-

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Invito a los señores concejales María Inés Bennassar y Arnaldo Abel Ramos, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

-Aplausos-

-Ingresan al recinto los concejales Costanzo, López Mirau y Gramajo-

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a notas ingresadas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Salta, 13 de octubre de 2022

Al Presidente del Concejo Deliberante

Sr. DARÍO HÉCTOR MADILE

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud.

a fin de comunicarle que, por motivos personales no podré asistir a la 27ª sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2022.

Sin más que

agregar, saludo atentamente.

CAROLINA THELMA AM
CONCEJAL

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Jorge López Mirau.

SR. LÓPEZ MIRAÚ.- Gracias, señor Presidente.

Primeramente, saludo a mis pares concejales, a todas las personas aquí presentes, a los medios y empleados del Concejo Deliberante.

Solicito permiso para leer (Asentimiento). Hoy, quiero referirme a un tema que considero muy importante para toda la sociedad. La UTA (Unión Tranviarios Automotor) decretó un paro por 72 horas para el transporte masivo de pasajeros a realizarse los días 25, 26 y 27 de octubre.

Todos sabemos los problemas que esto trae; niños, adolescentes y adultos sin poder concurrir a los establecimientos educativos, trabajadores sin poder concurrir a sus lugares de trabajo, menos movimiento económico. En fin, muchos inconvenientes que perjudica enormemente a nuestro municipio y a la provincia en general.

Lamentablemente se nota un ausentismo marcado del gobierno nacional en este gran problema. Por ejemplo, ayer no se presentó el Ministerio de Transporte de la Nación, a la audiencia que convocó el Ministerio de Trabajo. Eso impide una conciliación obligatoria, es decir, estamos ante una situación muy difícil de resolver.

Ante eso, quiero resaltar la actitud que tiene nuestro gobernador Gustavo Sáenz, quien está realizando arduas gestiones en distintos niveles, para evitar el paro de transporte en nuestra provincia.

Estuvo reunido con gobernadores del norte grande, también con el ministro de Economía de la Nación para destrabar esta situación. Hay posibilidades que Salta quede fuera de este paro y esto es por la acción del gobernador.



Desde el gobierno provincial, se vienen haciendo acciones posibles: primero inyectando más subsidios, realizando la suba del transporte de manera escalonada. Falta la parte nacional, cada vez menor el subsidio que proviene de nación, hay mucha inequidad entre las provincias y el AMBA.

El gobierno nacional, aporta sumas siderales para esa zona del país. Pero, cuando se trata del interior no aparece. Así como faltó a la audiencia a la que tenía que concurrir.

Cada vez las provincias vienen soportando mucho más estos incrementos. Para todo el interior del país el subsidio del transporte público, asciende a 13.500.000.000, en el caso de nuestra provincia, hablamos de unos 200.000.000 aproximadamente.

-Ingresa al recinto el concejal Palarik-

En el AMBA, el subsidio asciende a 28.000.000.000, miren si no hay una asimetría tremenda.

Sería bueno, que todos los habitantes del país paguemos el mismo precio del boleto del colectivo, los del AMBA, los del sur, los del centro, norte, etc. ser todos argentinos sin distinción de lugar que habitamos.

Como dice el gobernador y lo repite muchas veces; no tiene que haber ciudadanos de primera y de segunda, somos todos iguales, porque en el AMBA el boleto es mucho menor de lo que pagamos nosotros y tienen un subsidio muchísimo mayor.

Nuestro gobernador está analizando distintas alternativas, entre una de ellas, es la de absorber esta diferencia y que después Nación devuelva todo.

De esta manera, se podría evitar un paro de colectivos que, como dije al comienzo de mi alocución, perjudica a todos.

Por último, quiero pedir a todos los actores posibles, a los legisladores nacionales de la provincia que acompañen a nuestro gobernador, para poder tener una respuesta que satisfaga a los trabajadores de la UTA a través del aumento de subsidio nacional o de otros ingresos, pero que todos sin distinción de signo político, hagan un esfuerzo en beneficio de Salta; tal cual lo viene haciendo nuestro gobernador.

Para terminar, quisiera en forma personal, hacer un reconocimiento o una distinción a nuestro gobernador, personalmente y muchas personas que conozco, pensamos que tenemos un dirigente con un fuerte y marcado liderazgo, una gran conducción, es un gran gestor y, sobre todo, gobierna, sin nombrar anteriores gobernadores que no lo hicieron.

Como dato, para decir una realidad, no una casualidad, el 54% de la población lo votó, con lo cual, fue el representante más votado de la historia de Salta. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a todos, quería aprovechar el espacio de Manifestaciones para felicitar a los diputados provinciales del espacio al que pertenezco; porque han presentado un proyecto de ley, que establece la obligatoriedad de un debate entre los candidatos a gobernador.

Digo esto, porque me parece sumamente importante, que los salteños podamos conocer cuál es el plan que tienen para llevar adelante su gestión, para que nos digan a donde nos llevan y no se esté improvisando sobre la marcha como vemos actualmente.

Para que sepamos qué plan tienen para la salud, seguridad, educación; para que los salteños no



tengamos que estar viendo siempre o escuchando puras expresiones de deseos.

Para que sepamos, cómo van a mejorar estos índices que tenemos en Salta que son pésimos y para que no escuchemos tantos y puras expresiones de deseos y tampoco candidatos cantando "rosa, rosa" sobre un escenario, para que no sea solo eso. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor Presidente.

En estos días, la intendenta Bettina Romero, hizo honor a la frase "*En casa de herrero, cuchillo de palo*" digo esto, porque actualmente se está realizando el C40, que es la Cumbre Mundial de Intendentes y Alcaldes de todos los lugares, con la intención de mitigar los problemas climáticos y ambientales que se viven en todas las ciudades del mundo.

Como bien sabemos, desde este Concejo Deliberante, en muchísimas oportunidades nos expresamos al respecto; hablamos de una ciudad que hace una propaganda en la que tiene gastos de millones y millones de pesos, diciendo que tenes que separar los residuos y después, cuando llegan al vertedero se tiran de manera conjunta.

Hablamos de un municipio, donde en el transcurso de este año sucedieron varias muertes, porque no hay organización, no hay seguridad, no se toman los recaudos necesarios.

Hablamos de una ciudad, que dice ser muy buena en todos los temas ambientales y ecológicos. Sin embargo, de todo lo que recauda solamente puede reciclar entre un 15% y un 30%.

Hablamos de un Ejecutivo Municipal, que no escucha a este Concejo Deliberante. Y no escuchar al Concejo Deliberante, indica no escuchar

a los ciudadanos de Salta, implica no escuchar a los vecinos.

Nosotros recorremos todos los barrios, estamos de manera constante en contacto con todos los ciudadanos, escuchamos las problemáticas que viven día a día. Escuchamos cómo estas cuestiones ecológicas y ambientales se terminan traduciendo en una mala calidad de vida, en una vida que termina resultando indigna para todos los ciudadanos.

Vemos, que mientras la intendenta Bettina Romero está de viaje en Buenos Aires dando exposiciones, conferencias y escuchando a miles de especialistas de gran renombre, en Salta las cosas siguen siendo iguales y siguen pasando igual.

Tenemos barrios en los que las cloacas están explotadas. Explíquenme, cómo podemos hablar de cuidados del ambiente, cuando tenemos cloacas con residuos que son sumamente contaminantes para el ambiente y sumamente contaminantes para la salud de los ciudadanos, cómo podemos estar hablando de viajar a Buenos Aires y estar tres días, gastar un presupuesto que es sumamente excesivo y además no conforme después de que la intendenta tiene unas pequeñas vacaciones por Buenos Aires, hace un reclamo por el monto de \$5.000. Realmente es una vergüenza.

En otro orden de ideas, creo que hoy es un día muy interesante para celebrar, 19 de octubre Día Mundial contra la lucha del Cáncer. Sabemos que 1 de cada 8 mujeres en virtud de los índices que dio la OMS pueden sufrir este tipo de cáncer.

Para evitar que estas mujeres lleguen a resultados que no pueden revertirse, hay distintos tipos de exámenes. Por un lado, tenemos los autoexámenes; que son aquellos exámenes que pueden realizar todas las



mujeres al frente de un espejo. Pueden realizar distintos toques en sus senos para ver si tienen una protuberancia, o pueden examinar su piel, la forma de sus mamas entre otras cuestiones.

¿Por qué es muy importante que se realicen este tipo de autoexámenes? Porque después, si ven algo extraño pueden dirigirse a algún centro médico y realizarse una mamografía. Igualmente, este autoexamen no reemplaza a la mamografía. Es muy importante que todas las mujeres lo realicen.

Todos los cánceres de mamas que son detectados a tiempo, en un 95% pueden salvar la vida de estas mujeres. Así que, celebro que desde este Concejo Deliberante se hayan realizado distintas actividades durante este mes, para concientizar a todas las mujeres sobre todas las posibilidades que tienen a su alcance.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín). - Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes señores concejales, vecinos. Quiero manifestarme hoy acerca de los empleados municipales.

En realidad, ellos están cobrando un sueldo que roza la indigencia, ni siquiera llega el básico a los \$60.000, ustedes saben ¿qué se puede hacer con ese sueldo? ¡Nada! Si no tienen horas extras, no tienen una elevada antigüedad. La verdad, me dan mucha pena mis ex compañeros municipales.

Por eso, hoy quiero pedirle a la intendenta que trate y apruebe la estructura inferior que viene postergada desde hace mucho tiempo.

Voy a seguir bregando por los empleados municipales, ya que a mi modo de ver los gremios que son once,

no hacen absolutamente nada por su gente.

Entonces, desde mi banca voy a seguir gestionando para que se apruebe esta estructura inferior para que de una vez por todas, los empleados municipales queden un poco reivindicados.

Asimismo, quiero felicitar al secretario Gremial del Concejo Deliberante, veo cómo se preocupa y se ocupa de los empleados de este organismo, nada que ver con los gremios municipales. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Salim.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a todos. Me quiero manifestar para comentarles, hacerles llegar la experiencia que tuvimos el día de ayer, la Comisión de Medio Ambiente visitó la Cerámica Alberdi.

Después de hacer pedidos de informes al municipio, solamente nos contestaron que ellos no tienen nada que ver con los permisos, ni con el estudio de impacto ambiental y social, solamente, otorgan las habilitaciones correspondientes.

Luego, hicimos un pedido de informe a la Secretaría de Minería, que todavía no llegó ninguna respuesta acerca de cuál era la situación de la Cerámica.

Prácticamente, en toda la ciudad, se puede observar un cerro que se va devastando y eso causa una gran preocupación en toda la sociedad. Entonces, hemos solicitado que nos reciban las autoridades de la Cerámica, estuvo el concejal Kripper, los concejales Bennassar, Emilia Orozco, quien les habla y el relator Ortega.

Hay que resaltar, que nos recibieron todas las autoridades de la empresa, no fueron autoridades de



segunda línea, sino las principales, el Gerente General, los Gerentes de Planta, el Geólogo de la cantera, nos dieron todas las explicaciones.

Se dividió en cuatro partes la entrevista que hicimos, ellos nos prepararon una explicación histórica de cómo había surgido el proyecto de la Cerámica Alberdi; la Provincia les había otorgado la explotación del cerro colindante con el barrio Floresta e inclusive le habían cedido más lo que hoy están explotando, porque los vecinos comenzaron a asentarse y lo hicieron sobre los terrenos asignados para la explotación de la arcilla (que es una de las mejores del país en calidad), entonces, se redujo la explotación.

Ellos, nos explicaron concretamente que están siguiendo tal cual fue el proyecto aprobado en el 2008 por la provincia.

Actualmente, llegaron a la cota máxima y ya no van a seguir más arriba, van a empezar a explotar hacia abajo, van a ir cerrando y no van a dejar una pared plana, sino que va a quedar como una pared escalonada y en esas especies de terrazas van a empezar nuevamente a sembrar los árboles en la parte más alta.

Nos explicaron todo el proceso de explotación de la mina, inclusive los cuidados en los cuales están teniendo para evitar derrumbes.

El tema del manejo del agua, nos dijeron que un ingeniero hidráulico es el que le indicó como tenían que manejar el agua para evitar que se produzca algún tipo de inundación. Según lo manifestado por los técnicos, eso está funcionando bastante bien hasta ahora. Eso es lo que quería plantear.

Lo que se aprobó en el 2008 por la Provincia, es lo que se está ejecutando. No se está haciendo más allá, porque hasta acá teníamos entendido cómo que se está sobreexplotando ese cerro.

Cuando se cierre, porque ya tienen autorización por veinte años, que se va a cumplir en el año 2028; calculan que, hasta ese momento, terminarían con la veta y va a quedar una plataforma bastante amplia, donde inclusive en el mismo proyecto se pensaba ampliar el Parque Industrial, o sea, que en toda la planicie que quede después de la explotación del mineral, en esos terrenos se va a ampliar el Parque Industrial.

Eso yo quería ver, es una primera impresión. Por supuesto, que el día viernes cuando tengamos reunión de Comisión de Medio Ambiente, vamos a hacer una evaluación conjunta para ver los resultados, por supuesto que vamos a dejar sentado en las actas el resultado de la visita.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffin). - Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor Presidente.

Quería contarles que esta mañana participé de la Mesa del Cerro. La reunión fue en la cima del cerro San Bernardo, fui invitado por la presidenta del INPROTUR, Manuela Arancibia.

Quiero destacar esta reunión, y la conformación de la Mesa del Cerro que viene a buscar con mucho trabajo, soluciones definitivas a cuestiones de seguridad y limpieza de nuestro querido cerro San Bernardo.

Hasta aquí señor Presidente, teníamos por conocimiento y esto también hablado en la Comisión de Medio Ambiente, que la responsabilidad de la limpieza de la cima es del Teleférico Salta, la de la ruta es de Vialidad Provincial, por lo menos el mantenimiento. No así, la limpieza de los costados de la ruta. Pero las escalinatas, es la gran pregunta.

Hoy, alguien deslizó en la reunión que en las escalinatas el



mantenimiento, la limpieza y las estaciones del Vía Crucis son responsabilidad de la Curia, de la iglesia salteña.

Más allá de buscar responsables a dedo, quiero destacar que esta mesa se conformó para empezar a mirar para adelante y buscar soluciones definitivas de la limpieza, mantenimiento y sobre todo la seguridad del cerro San Bernardo.

Quiero destacarlo, porque estas decisiones y sentarse con un grupo de trabajo y sectores involucrados, son el principio de las soluciones esperadas por miles de salteños que visitan y suben a diario al cerro San Bernardo.

En este caso, no solo son miles de salteños, sino también turistas. Quien no llevó un familiar que -apenas llegó a Salta- a conocer el cerro San Bernardo. Me parece que nos pasó a todos.

Tiene un punto muy especial que es la cima. Sin ir más lejos, fue recientemente premiada con la Marca País, que en este caso tenemos el atractivo que es el teleférico San Bernardo y un mirador que trasciende cualquier tipo de especulaciones y esto de señalar a dedo si hay un responsable de la limpieza o no, porque, la foto que vemos desde el mirador del cerro San Bernardo está en todo el mundo, en todas las redes sociales.

Así que el cerro San Bernardo es de todos, es nuestro, de cada uno de los salteños. Más allá de buscar responsables, a quien le compete esto o aquello, me parece que conformar una Mesa, mirar para adelante y buscar soluciones, es realmente muy importante y por eso, lo quería destacar.

No solamente sirve como atractivo turístico, sino también, es un lugar de vida saludable y no podemos encontrarlo con residuos, basura o sitios que no estén cuidados o quizás no

vayan de la mano con el equilibrio del medio ambiente.

Por eso, quiero destacar y reconocer a todos los responsables por la conformación de esta Mesa del Cerro y diferentes planes que salieron a partir de la primera reunión y en el marco de los mismos, tomar algunas medidas concretas en materia de seguridad que fueron informadas esta mañana por el ministro Abel Cornejo.

Felicitaciones y a trabajar por nuestro cerro.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Hace unos días, junto a mi equipo ingresamos un proyecto de declaración, donde le solicitábamos a la Cámara de Diputados de la provincia que trate el proyecto de autoría de la diputada Julieta Perdigón de nuestro espacio, donde solicita la modificación de un artículo de la Ley Nacional de Discapacidad N° 24.901.

Esta Ley, desde hace muchos años establece que, todas las personas con discapacidad deben tener el 100% de la cobertura, para asegurarle el acceso integral a todas las terapias y todo lo que hace al aspecto médico que ellos necesitan para sus óptimas condiciones, dependiendo de la discapacidad que tengan.

Sin embargo, y teniendo en cuenta el compromiso que tenemos con esta área y lo que establecen nuestra Constitución Provincial, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales, este proyecto sigue esperando su tratamiento, idas y vueltas, idas y vueltas.

Recuerdo, otros proyectos que avanzaron de manera *express*, la eliminación de las PASO, por ejemplo, el mandato de los concejales, donde no hubo una participación activa de nadie;



cuando la Cámara de Diputados quiere los proyectos salen de manera inmediata.

Ahora, ¿Esos son los proyectos que la gente quiere? ¿A la gente le interesa? No, la agenda de las personas pasa por otro lado, pero se ve que los señores diputados de la provincia están en otra sintonía. Hoy, voy a pedir preferencia para el tratamiento de este proyecto.

Lamentablemente, la provincia, en su momento, sacó una ley con un nomenclador diferenciado, que va avasallando los derechos de las personas con discapacidad, que está muy lejos de garantizar el 100% de la cobertura integral de la asistencia que ellos requieren.

Hoy, el IPS, nuestra "bendita" obra social, y nuevamente tengo que hablar de ellos, somos afiliados forzosos y se están peleando con este nomenclador como si estuviesen licitando una obra de pavimentación de una calle *-no te voy a cubrir el 100%-*, *-vamos al 90%, 80%, 70%-*

Si lo establece la Ley nacional, lo establece la propia normativa del Instituto Provincial de Salud, es decir, están yendo contra sus propias normativas y aun así este tema sigue en debate.

Señor Presidente, aquí no solamente hay una falencia del IPS ¿Saben que tienen 280.000 afiliados en toda la provincia? De los cuales, les puedo asegurar, que más del 90% son afiliados "forzosos" que no eligen la obra social, sino que se la imponen, en eso arreglos raros que se hicieron en algunos gobiernos, netamente porque hay intereses económicos, no hay otra respuesta.

En ningún momento, se prioriza el bienestar de la ciudadanía, hay intereses económicos, perfecto, lo dejemos pasar, medianamente hagan la

cobertura integral a las personas con discapacidad ¿Son muchas? ¿Saben cuántas son? Es el 1,5 %, estamos hablando aproximadamente y solamente de 4200 personas que tienen algún tipo de discapacidad y aun así le tenemos que estar rogando al IPS que haga la cobertura integral de lo que la persona con discapacidad necesita.

La falencia, está también en la Cámara de Diputados, cómo puede ser que cuando quieren levantan la mano y aprueben proyectos sin ni siquiera haber leído, lo podemos ver y constatar en distintos medios de comunicación, proyectos que entraban a la mañana y a la tarde estaban aprobados. Es decir, que de los 60 diputados la mitad están solamente para levantar la mano cuando hay una bajada de línea.

Estos, son los temas que interesan. Así que, me encantaría saber que en las próximas sesiones en la Legislatura este tema está en agenda, y por supuesto, el acompañamiento y que demuestren que en la agenda política no están con las cabezas en las elecciones, qué cargos ocupo o con quién hago alianza, sino en estos problemas que son urgentes, a diferencia de lo que dice la directora del IPS que los prestadores están contentos con lo que reciben.

Que nos olvidamos de la manifestaciones, aquí varios concejales se manifestaron a favor de los profesionales de la salud, que no se les paga en tiempo y forma, que los honorarios no son lo que corresponden, y saben lo que contestaron que los prestaciones son acorde a la realidad que vivimos en el noroeste, y que los de la provincia de Salta son los mejores del noroeste argentino ¡wau!, y yo digo; somos los más postergados, marginados, si tuviesen que ser pagados como corresponden deberíamos tener los honorarios más altos hablando de los profesionales de la salud, no pasa eso al



momento de cobrar, ahí se olvidan de que somos los más marginados, los más postergados, porque al momento de cobrar la obra social es acorde a los ingresos de uno, en ninguna otra obra social del país pasa eso señor Presidente.

Somos afiliados forzosos, nos sacan lo que quieren, nos dan un mal servicio y encima tenemos que estarles rogando lo que está establecido por ley, es una vergüenza y estoy indignada porque muchos casos de estos llegaron a la Justicia.

Las personas con discapacidad son el sector más vulnerable y tienen una lucha de todos los días como para encima aún tener que lidiar con una obra social paupérrima impuesta, encima decadente

En otro sentido, no puedo no hacer mención a la multa que le hizo la Justicia al gobierno de la provincia de Salta, otra tomada de pelos, se cumplieron los plazos, la información no se dio, no sabemos cuánto se gastó desde el 2020 hasta la fecha, sí tenemos estimativos un millón de pesos en tiempos de pandemia. ¿Saben cuál es la multa? cinco mil pesos por día lo cual haciendo al día de hoy en una deuda de cuarenta y cinco mil pesos ¡wau! que sanción, la verdad que es un gran correctivo para la provincia, deberíamos rever esa situación.

Primero que los funcionarios y los mandatarios paguen con sus propios bienes no con los del Estado, porque es fácil ser generoso con lo ajeno cuando estas cosas no se cumplen.

Segundo, que la Justicia dé fallos como la gente, ejemplificadores y no está tomada de pelos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Simplemente, para referirme

a esta fecha especial y por la cual veo también que cada uno de los pupitres de los concejales luce el listón rosa. Hoy, es el Día Internacional del Cáncer de Mama y eso convierte a octubre en el Mes Rosa.

Quiero citar en particular porque creo que hoy debemos asumirlo como un compromiso colectivo, como una responsabilidad que no solamente recae sobre las mujeres, sino en toda la sociedad cómo nos comportamos desde la política, desde la tarea legislativa, desde las acciones que proponemos, y cómo nos detenemos a pensar cuando alguien se para enfrente y te cuenta su experiencia de vida y te cuenta en primera persona lo que es transitar está terrible enfermedad.

¡Cuidate te queda mucho por vivir! Me parece uno de los eslogan más lindos que se han hecho en los últimos tiempos para bajar esa línea de conciencia respecto al que Mes Rosa no es otra cosa más que trabajar arduo y duro particularmente en el mes de octubre, pero lo tenemos que hacer el año entero y sin descanso para que se entienda que el diagnóstico temprano salva vidas, es la diferencia entre la vida y la muerte.

Agradecer las múltiples invitaciones que de verdad quiero destacarlas y quiero manifestar mi alegría que en los barrios, hospitales, centros de salud, en las escuelas y bueno, hoy en el Concejo Deliberante estemos haciendo nuestro aporte, nuestro granito de arena y dejemos forjado el compromiso para plasmar ideas que sean superadoras y que aporten de manera muy importante en esta lucha, que no solamente es de las mujeres, que no solamente es de quien la vivió y que pudo hoy contarle, sino de toda la sociedad. *¡Cuidate te queda mucho por vivir!* Gracias, Presidente.

.*.*..



VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resulta aprobada 27° Sesión Ordinaria, del 28 de septiembre de 2022.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 31/22

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.- En el Expte. C°N° 135-3694/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a modificar los artículos 6°, 7° 8° y 9° de la Ordenanza N° 11/63, sobre creación de salas velatorias municipales en diferentes lugares. (A comisiones de Salud, Infancia y Tercera Edad y de Legislación General).

1.2.- En el Expte. C°N° 135-3727/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a modificar los artículos 2° y 3° de la Ordenanza N° 15.534 sobre seguridad vial y conmemoración del día municipal en recuerdo de las víctimas de accidentes de tránsito. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-3656/22.- La concejala Soledad Gramajo, presenta proyecto a referente a decorar edificios públicos con un lazo rosado en conmemoración del Día Mundial del Cáncer de Mama cada 19 de octubre de cada año. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-3662/22.- La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de limpieza en el canal Tinkunaku. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-3663/22.- La concejala Paula Benavides, presenta proyecto a referente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la iluminación en zona del ferrocarril Belgrano adyacente a los barrios Vicente Solá, General Mosconi, Ferroviario y Pilar. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-3664/22.- La concejala Paula Benavides, presenta proyecto a referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la apertura de calle Martina Silva de Gurruchaga. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-3669/22.- La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la caminata simbólica alrededor del Hospital Materno Infantil, con motivo del Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama, a realizarse el día 19 de octubre del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-3677/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intimar a propietarios de vehículos abandonados al retiro de los mismos de la vía

pública. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-3678/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en avenida Ibazeta, entre avenida Entre Ríos y calle Alsina. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-3679/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, de cumplimiento al artículo 7° de la Ordenanza N° 14.403 sobre Asistencia y Apoyo a pacientes Celíacos. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-3691/22.- La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante la Compañía Aguas del Norte S.A. la reparación de pérdida de agua en Manzana 57 de barrio San Carlos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-3692/22.- La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA) y la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) la instalación de un sistema de seguridad a fin que los colectivos no puedan avanzar con las puertas abiertas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-3701/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Los Cebiles y Los Paraísos de barrio Tres Cerritos e instar a la Compañía Aguas del Norte S.A. a reparar la pérdida de agua. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-3702/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento en intersección de calle Los Carolinos y avenida Bicentenario de la Patria de barrio Tres Cerritos e instar a la Compañía Aguas del Norte S.A. a reparar la pérdida de agua. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-3703/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Los Mandarinos y Los Abetos de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-3705/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calle Vicente López y pasaje La Tablada de villa Belgrano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-3706/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Portugal al 400 de barrio Morosini e instar a la Compañía Aguas del Norte S.A. a reparar la pérdida de agua. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-3707/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la campaña de concientización de lucha contra el cáncer de mama, denominada Octubre Rosa, a realizarse los días 17 al 21 de octubre del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

27° Sesión Ordinaria
30° Reunión

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-3708/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la Maratón Interprovincial, organizada por la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario, a realizarse el día 30 de octubre del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-3709/22.- La concejala Cecilia Jorge Saravia, presenta proyecto referente a reconocer el 20° aniversario del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta. (A comisión de Acción Social y Becas).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-3712/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Dr. Arturo Oñativia al 400 de barrio Universitario. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-3713/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Alsina al 800. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-3714/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Olavarría y La Rioja de barrio Santa Victoria. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.22.- En el Expte. C°N° 135-3715/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles 20 de Febrero y Alsina. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.23.- En el Expte. C°N° 135-3717/22.- Las concejalas Soledad Gramajo y Alicia Vargas, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, normalice el funcionamiento del laboratorio bromatológico municipal y celebre convenios con redes nacionales de análisis de alimentos, a fin de garantizar controles de calidad. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.24.- En el Expte. C°N° 135-3718/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal íntime a la Compañía de Aguas del Norte S.A. a reparar la pérdida de agua en intersección de avenida Entre Ríos y calle Alvear. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.25.- En el Expte. C°N° 135-3721/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal, la solicitud de instalación de juegos recreativos y deportivos en la plaza ubicada en Manzana 502 de barrio Sanidad I. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.26.- En el Expte. C°N° 135-3722/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Aniceto Latorre, entre calles Martín Cornejo y Simón Bolívar de barrio 20 de Febrero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.27.- En el Expte. C°N° 135-3723/22.- El concejal Ignacio Palarik, presente proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en la rotonda ubicada entre calle 200 y avenida Discépolo de barrio Solidaridad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.28.- En el Expte. C°N° 135-3725/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, íntime a la Compañía Aguas del Norte S.A. a reparar la pérdida de agua ubicada en avenida Discépolo. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.29.- En el Expte. C°N° 135-3726/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el reemplazo del poste

de luminaria ubicado en calle Fortín Las Juntas de barrio San Benito. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.30.- En el Expte. C°N° 135-3729/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Esteco, entre calle Tucumán y pasaje Calixto Gauna de villa Cristina. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.31.- En el Expte. C°N° 135-3730/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en la rotonda de avenida Lisandro de la Torre de barrio Santa Ana I. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.32.- En el Expte. C°N° 135-3737/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inspección de una especie arbórea ubicada en calle Gorriti al 100 de barrio Calixto Gauna. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-3690/22.- La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar a la Legislatura Provincial adhiera a la Ley Nacional de Financiamientos Productivos N° 27.440. (A comisión de Legislación General).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-3693/22.- La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre obra de semaforización, empresa contratista y monto de la obra. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-3695/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la realización de campañas y programas de concientización y comunicación en educación y seguridad vial. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.3.- En el Expte. C°N° 135-3734/22.- La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe montos y plan de obras de la licitación pública sobre adquisición e instalación de paradores seguros para el transporte público de pasajeros en la ciudad de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.4.- En el Expte. C°N° 135-3735/22.- La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre montos y plan de obras de la licitación sobre jerarquización de avenida Saavedra y calle Ayacucho (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En los Exptes. C°sN°s 135 - 1226/22 y otros que corren por cuerdas separadas 135-1227/22; 135-1502/22; 135-1509/22; 135-1561/22; 135-2206/22; 135-2209/22; 135-2211/22; 135-2377/22; 135-2378/22; 135-2545/22 y 135-2558/22.- La Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 454/22 referente a obras públicas en diversos barrios. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.2.- En los Exptes. C°N° 135-1814/22 y otros que corren separada 135-1972/22 y 135-2503/22.- La Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 457/22, referente a reparación de tapas de desagüe en diversos barrios. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.3.- En los Exptes. Cs°N°s 135-2793/22; 135-2794/22 y 2795/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 491/22, referente a obras de mantenimiento en playones deportivos ubicados en



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

27° Sesión Ordinaria
 30° Reunión

barrios Divino Jesús, Palermo I y villa Chartas. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

3.4.- En el Expte. C°N° 135-2256/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 083/22, referente a la obra ubicada en calle Islas Malvinas al 200. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.5.- En los Exptes. C°sN°s 135-2927/22, 135-2928 y 135-2936/22.- La Coordinación General de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta, informa que la Resolución N° 513/22 referente a reparación de pérdida de agua en diversas calles de la Ciudad, fue remitida a la Compañía Aguas del Norte S.A. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.6.- En el Expte. C°N° 135-2583/22.- La Coordinación General de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta, informe que la Resolución N° 481/22 referente a obras en calle Miguel Arra de barrio El Huaico, fue remitida a la Compañía Aguas del Norte S.A.. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3681/22.- La Asociación Mutual de Protección Familiar, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3688/22.- La señora Silvia Gloria Guzmán, solicita mantenimiento de la plazoleta Don Bosco. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3719/22.- El señor Eduardo David Aramayo, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3728/22.- La señora Claudia Mabel Alarcón, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Para solicitar la inclusión del Expediente N° 3756 que trata sobre exenciones para jubilados y personas con discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con la inclusión solicitada.

-Resulta Aprobado-

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3742/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Soledad Gramajo, referente a declarar de interés municipal el disco denominado Silencio Puro, celebrando al autor salteño Chacho. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3745/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Cecilia Jorge Saravia, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la señalización de la parada del corredor N° 1 del transporte urbano de pasajeros, ubicada en intersección de calles Adolfo Güemes y Necochea. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3746/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcázar, referente a distinguir la trayectoria artística de la cantante Lucía Guanica y declarar de interés municipal su último disco denominado Soy. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3751/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la limpieza y arreglo del paso de desagüe ubicado en intersección de calle 16 de Septiembre y avenida Independencia de barrio San Antonio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-3750/22.- Proyecto de resolución, presentado el concejal José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intente a la Compañía Aguas del Norte S.A. a reparar la pérdida de agua en calle Gorriti, entre calle San Juan y pasaje Neo Machi. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En la Nota SIGA N° 9092/2022.- El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite informe trimestral de contravenciones, correspondientes al período de julio a septiembre del presente año. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En la Nota de fecha 19/10/22.- La empresa LuSal mantelctric ilubaires, remite respuesta a la Resolución N° 539/22, referente a instalación de luminarias en calle Los Saucos al 100 de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo:

-Resulta Aprobada-

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias Presidente, para solicitar Preferencia del Expediente N° 3633 con dictamen para la próxima



sesión, es el proyecto de declaración que hice mención en la manifestación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal Orozco.

-Aprobada la preferencia-

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se lee-

Ref. Expte.- N° 135-3765/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la ejecución de obras por contratación y administración.

Ref. Expte.- N° 135-3764/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la ejecución de obras en natatorios municipales.

Ref. Expte.- N° 135-3766/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el monto que tributan en concepto de tasa que incide sobre la ocupación o utilización del espacio de dominio público, las empresas de servicios de electricidad, telefonía, televisión por cable e internet.

Ref. Expte.- N° C-135-3224/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el soterramiento de cables aéreos de las distintas empresas prestadoras de servicios.

Ref. Expte.- N° C-135-3082/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el instrumento legal que determina el sistema de entrega domiciliar de boletas de gravámenes municipales.

Ref. Expte.- N° C- 82-9267-SH-2009.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre si existe interés para ampliar la capacidad de nichos y parcelas en los cementerios municipales.

Ref. Expte.- N° C-135-3734/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la licitación pública N° 0032/2022 "Adquisición e instalación de Paradores Seguros para el Transporte Público de Pasajeros"

Ref. Expte.- N° C-135-3735/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la licitación pública N°0029/2022 "Jerarquización de Arterias avenidas Saavedra y Ayacucho".

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

ORDEN DEL DIA

EXPTE. N° 135-2391/22.-

CREACIÓN DE SITIO WEB PARA
PUBLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
DE TODA OBRA PÚBLICA GESTIONADA
POR LA MUNICIPALIDAD

(Punto N° 1)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Ignacio Palarik.

SR. PALARIK.- Gracias, señor Presidente. La idea y el espíritu de este proyecto en realidad tienen que ver con buscar saldar una deuda de cara al vecino a la sociedad que no es nueva, y que tiene que ver con la información y la transparencia respecto de la ejecución de la obra pública.

Si bien hay ordenanzas, la 13.930 que obliga el Estado Municipal a dar cumplimiento a principios de transparencia, hay leyes nacionales también, me parece que lo que abunda no daña, lo hemos planteado varias veces en este recinto.

Me parece que en todo caso el espíritu de este proyecto puntualmente tiene que ver con planteos más generales a herramientas que son más específicas, en este sentido cuanto más transparencia se pueda aportar más fortalecida se va a ver en todo caso la ciudadanía también.

Escuchamos mucho hablar de participación ciudadana y en todo caso me parece que esta herramienta busca de alguna forma empoderar al ciudadano. Hay una cantidad de preguntas que permanentemente nos



hacemos respecto de la obra pública sobre ¿Cuánta plata se gasta? ¿En cuánto tiempo va a estar lista? ¿Qué empresa es la que la ejecuta?

Es muy difícil poder llegar a tener toda esa información, como decía recién si bien es de acceso público y existen algunas plataformas de las cuales son públicas, la verdad tienen poca accesibilidad, entonces hay que terminar abriendo quince o veinte pestañas distintas.

No siempre terminas de manera ágil y de manera sencilla llegando a encontrar la información que muchas veces necesitas. Entonces digo; el planteo del proyecto busca saldar una deuda que es histórica, no hay que pensarlo en función de un gobierno en particular me parece que siendo un precedente que busca generar una herramienta y una normativa cristalizada en una ordenanza para que en todo caso hacia adelante podamos tener más claridad y mayor transparencia en ese sentido.

Puntualmente, respecto de la actual gestión digo; hay antecedentes que son preocupantes, pero insisto en este caso la obra está pensada más que nada en favor de los vecinos y no en contra de ningún gobierno en particular.

Valoro el trabajo legislativo que se ha realizado en distintas comisiones de Obras Públicas, de Legislación General. Pedir el acompañamiento del resto de los integrantes de este Cuerpo. Nada más, muchas gracias.

-Asume la Presidencia, la vicepresidenta Segunda, concejal Ana Paula Benavides-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señora Presidenta. No podía dejar de expresarme en relación a este proyecto que estamos tratando, me parece sumamente importante, de hecho, es

una expresión más del Concejo Deliberante en relación al derecho que tenemos los vecinos de acceder a esa información pública que es tan reticente el gobierno de la ciudad en brindar.

Nosotros el año pasado hemos aprobado la adhesión a la ley nacional del derecho al acceso de la información pública, esto es parte de ese derecho que tienen los vecinos especializados o centrados sobre todo lo que tiene que ver con la obra pública.

Pero, evidentemente surgen estos proyectos de ordenanza ante esa reticencia que tiene el Ejecutivo Municipal para que todos los vecinos de Salta puedan tener acceso a esa información.

Quiero resaltar la reunión que hemos tenido en el día de hoy en la Federación de Centros Vecinales, dentro del marco del tratamiento que estamos haciendo de la reforma a la Carta Municipal. Allí claramente se han expresado varios Presidentes, más de trece presidentes vecinales han hablado de distintos barrios de la ciudad; y un punto que permanentemente ha surgido es "nosotros queremos participar del control", ese control ciudadano que hoy no tenemos en la ciudad y que es bueno que se pueda llevar adelante, pero claro no hay forma de hacer un control si no se tiene la información correspondiente.

Lo han dicho muchos presidentes: *nosotros queremos saber qué obras están haciendo, queremos controlar qué están haciendo, cuántos centímetros tiene la capa de ripio que tiene que poner la empresa, y qué hormigón*; porque hay mucha gente de valor dentro de los barrios que puede asesorarnos y miren si no tendríamos una ciudad maravillosa con semejante Cuerpo de inspectores, los vecinos de cada barrio que se van a preocupar porque esa obra pública que les cuesta



mucho a todos los vecinos de la ciudad, se haga en forma correcta.

Quiero enlazar una cosa y otra porque esto que estamos aprobando hoy y que de alguna manera ha plasmado perfectamente el autor del proyecto, es la expresión de la gente, el pedido de la gente de participar en el control, y de alguna manera expresar esa bronquita que tienen con el Ejecutivo porque se les hace muy difícil acceder a la información que ellos necesitan para llevar adelante ese control público.

Generalmente no lo hago, pero hoy quiero felicitar al autor del proyecto porque de alguna manera recoge esa necesidad que tiene la ciudad de que todos nos involucramos en el control. Gracias, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Gracias, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señora Presidente. También, es mi intención celebrar que se esté tratando, que se esté debatiendo este proyecto, en este recinto.

-Reasume a la Presidencia, el concejal Gauffin-

Hace unos meses presenté un proyecto para que se coloquen carteles en todas las obras públicas con la información necesaria, creo que este proyecto de alguna manera da una vuelta más de rosca, agrega información y una herramienta muy valiosa para todos los ciudadanos.

Hay una frase que dice *quien nada teme, nada oculta*, lamentablemente en este último tiempo vimos que la Municipalidad se encargó de ocultar muchísima información, pero este Concejo Deliberante va a hacer una ordenanza o varias ordenanzas para que aunque esta información se oculte, igual nosotros y el resto de todos los ciudadanos podamos verla.

La verdad que creo que es un avance en materia de transparencia, esta transparencia que venimos pidiendo a lo largo de los muchos años y a lo largo de todo este año.

También, nuevamente felicitar al autor del proyecto y desde ya brindar mi acompañamiento. Muchas gracias.

-Se retira del recinto el secretario legislativo, quedando a cargo el prosecretario Illesca-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor Presidente. Primero, felicitar al autor del proyecto, la verdad que todo lo que vaya a sumar a la transparencia en una gestión me parece sumamente valorable.

Sí me parece que deberíamos y a pesar de que tenga que salirme un poco del ámbito municipal, nosotros en la provincia tenemos también muchísimas obras que se hacen dentro de la ciudad, es sumamente importante que desde el Concejo Deliberante podamos promover que se replique también en la provincia, yo sé que existe un portal de obras, pero voy a leer específicamente algunas cosas que de verdad no se encuentran; por ejemplo: la localización de las obras no son precisas, no se puede ir a verlas, no especifican los convenios ni fondos específicos afectados, no cuenta con modalidad de contratación, no especifica garantías, no se publican los pliegos de especificaciones técnicas, no muestran los porcentajes de inclusión presupuestaria.

Estas son algunas de las cosas que estaría muy bueno que se replique como lo ha puesto en el proyecto el concejal, de nuevo felicitaciones. Eso es todo señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-



EXPTE. N° 135-3048/22.-
MODIFICAR LA ORD. N° 14.136, ART. 65
-CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN
MATERIA DE FALTAS MUNICIPALES-
(Punto N° 2)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Laura Saravia.

SRA. SARAIVIA.- Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los vecinos y compañeros de banca.

El objetivo de modificar este Artículo el N° 65 de la Ordenanza N° 14.136 del Código de Procedimiento en Materia de Falta, el objetivo de la misma es garantizar el derecho de defensa del ciudadano.

El ciudadano debe tener la certeza absoluta de cuál es la causa, los motivos por el que se lo está imputando. Eso va a facilitar a que él pueda defenderse, el derecho a la defensa es de vital importancia, de esta forma se le otorga al ciudadano mayor garantía.

Actualmente, el Artículo 65 solo prevé un aviso. Van a su domicilio si usted está o no con su hijo o no hay nadie, ellos ya dan por hecho de que usted está notificado, entonces después usted se desayuna con que ya tiene una sentencia y que no le queda otra que ir y pagar, no tuvo la oportunidad de defenderse.

En qué se modifica actualmente el Artículo 65, pido permiso para leer textualmente:

-Asentimiento-

Artículo 65: *En el caso de notificación por cédula, si no se le encontrare en la primera visita, se le dejará aviso reprogramando la entrega para el día siguiente. Si el destinatario tampoco fuera encontrado, el empleado notificador entregará un ejemplar a su representante, a otra persona de la vivienda o dependiente, portero o vecino que se encargue de hacer la*

entrega. En su defecto, la introducirá en el buzón o en el interior de la habitación de acceso o la fijará en la puerta principal, dejando debida constancia del día y hora de la diligencia y la firma del notificador.

Este aviso ya se prevé en los códigos de procedimientos en la Nación y en la Provincia, sería un avance dentro de lo que es el Municipio, tener esta segunda oportunidad de ser notificado. Espero que mis compañeros acompañen esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTE. N° 135-2123/22.-
HABILITAR REUNIONES DE
COMISIONES Y SESIONES ORDINARIAS
FUERA DE SU SEDE ORDINARIA
(Punto N° 3)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Me parece maravilloso que el día de hoy estemos tratando esta resolución. Como bien ha citado usted en su alocución respecto al proyecto del punto 2.

Hoy, tuvimos una reunión muy importante con los vecinos, representantes de centros vecinales, desde que hemos asumido en este Concejo Deliberante, desde nuestro bloque estamos convencidos que, así como la gente viene a su casa que es el Concejo Deliberante es propicio volcar aquella iniciativa que ya desde el año 2019 venimos persiguiendo que es el Concejo Deliberante en los barrios, que el Concejo Deliberante pueda sesionar en los barrios.

Y qué bueno que más allá de nuestro reglamento está estipulado, podamos a través de esta resolución



reforzar la iniciativa para ponerla en práctica antes de que se termine el año legislativo.

-Se retira del recinto el concejal Virgili y no regresa-

Hoy, hemos podido dar prueba fiel de la cantidad de inquietudes, de la cantidad de iniciativas, de la cantidad de voces que podrían escucharse, y priorizarse según la zona que nos toque llevar esta iniciativa de sesionar en los barrios de manera itinerante y que seguramente, no tengo dudas, que de aquí en adelante lo vamos a poder realizar de manera permanente.

Creo que este Concejo está mostrando, y de verdad lo digo, a las claras la predisposición de acordar, de promover un mensaje en común, cuando las iniciativas realmente involucran de manera superadora con una mirada colectiva, y sobre todas las cosas esa mirada participativa de la cual hacían alusión el día de hoy muchos de los representantes de los centros vecinales.

Es ahí donde tenemos que estar, al lado de los vecinos y creo que de forma histórica, así como nos sucedió en tiempo de pandemia en el 2020 que durante tantas sesiones lo hemos hecho de manera virtual, convirtiéndonos en la segunda localidad del país en aplicarlo, tenemos esta oportunidad también histórica de llevar el Concejo Deliberante a los barrios.

De verdad que me pone feliz el hecho que el día en el que hemos tenido esa reunión en la federación de los centros vecinales, citar la importancia de que así como muchos se sienten representados por los centros vecinales existen simples asociaciones, y también existen vecinos que trabajan mucho por sus barrios que quizás no forman parte de ningún centro vecinal, de ningún tipo de asociación y que simplemente por el amor a sus vecinos, por el amor a su barrio ponen en práctica un montón de

acciones, de gestiones que quizás de muchos de ellos, nosotros incluso deberíamos aprender.

Con mucha felicidad, obviamente anticipo mi voto positivo respecto a esta iniciativa que acerca al Concejo Deliberante a los barrios de Salta. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias señor Presidente, buenas tardes a todos los presentes, a quienes están escuchando la sesión.

Pero yo no voy a hacer una explicación de lo que este proyecto trata, ya lo hizo muy bien el concejal José García, pero sí de acuerdo a lo acordado en Comisión de Labor Parlamentaria me gustaría sugerir algunas modificaciones en el proyecto, que tenemos que darle una mejor redacción.

En el Artículo 1° cuando dice: *habilitar que las reuniones de comisiones permanentes y especiales del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta se realicen fuera de su sede ordinaria*, iría una coma y seguido el texto siguiente: *en cuyo caso la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta deberá garantizar el traslado y la seguridad del personal administrativo y los concejales*.

Así mismo en el Artículo 4° cuando habla de las convocatorias dejar establecido lo siguiente: *Las convocatorias a las reuniones mencionadas en los Artículos 2° y 3° de la presente resolución, deberán ser notificadas a los integrantes de las comisiones convocadas y a todos los concejales... y ahí agregar ...con antelación de al menos cinco días hábiles*.

Y posteriormente, a lo que sigue: *en los casos de Sesiones Ordinarias*



cumpliendo las formalidades establecidas por el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, así mismo, Presidencia del Concejo Deliberante deberá garantizar el traslado del personal administrativo y de los concejales.

Por otra parte, manifestar mi apoyo al proyecto, considero que es una idea positiva y me gustaría que estos agregados mocionarlos para que se aprueben junto con el proyecto. Gracias.

.-.-.-.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

-Regresa y reasume el secretario legislativo-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper, luego vamos a un Cuarto Intermedio para cerrar la redacción y votamos su moción concejal.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor Presidente. También, felicitar por esta iniciativa y sobre todo porque viene a cumplir con una premisa, que es estar al lado de la gente y esto de comenzar a materializar, quizás lo que hablamos, lo que proponemos y lo que necesita la gente.

El eslogan de este Concejo es *Un Concejo más cerca tuyo*, entonces, mucha gente dice ¿dónde cerca? estamos aquí al lado del balneario. No, pero estoy en la zona sudeste, estoy en Solidaridad etapa 4, es una distancia considerable.

Entonces comenzar a materializar estas cosas me parece una excelente iniciativa, y es una demanda permanente de la gente esto de que estemos al lado, y por eso el bloque Unidos por Salta hace lo propio y cumple con esta premisa a partir de este proyecto, salir, escuchar, hacer. Para cumplir con el primer paso necesitamos avanzar con esta iniciativa. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. Como bien lo manifestaron los concejales que me antecieron en la palabra, es un compromiso el salir, escuchar y hacer de los veintiún concejales.

Lo venimos haciendo desde hace mucho tiempo, de hecho cuando leí el proyecto me vino a la memoria las primeras reuniones de comisiones de Medio Ambiente, Salud, donde los concejales inmediatamente querían hacer esto en los barrios, en las salas de primeros auxilios. Es decir, ya estaba en el ímpetu de cada uno de nosotros poder salir a los barrios, poder materializarlo si bien está dentro de nuestro reglamento la posibilidad, poder materializarlo en esta normativa me parece un avance enorme, y por supuesto, suma a la iniciativa que ya venía de nosotros hace mucho tiempo.

En este sentido, no quiero dejar de lado que no es solamente los veintiún concejales que van a ir a sesionar a determinados lugares, todo esto requiere de una logística que diría la más importante y es el acompañamiento de cada una de las personas que trabajan en este Concejo.

Para poder llevar adelante las sesiones tenemos el Área de Prensa, Taquigrafía, el Área Legislativa, es decir, es todo un equipo humano que se va a movilizar y que, por supuesto apoya esta iniciativa del señor Presidente, para poder llevarlo a cabo y para poder llegar a cada lugar de la ciudad de Salta.

Así que, por supuesto mi acompañamiento y celebro que estas cosas se den. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Ignacio Palarik.



SR. PALARIK.- Gracias, señor Presidente. En la misma sintonía en la que se vienen expresando los concejales que me antecedieron en el uso de la palabra felicitar este proyecto, felicitar al autor.

Me parece que es sumamente importante en momentos donde la sociedad está de alguna manera frustrada sin esperanza, con mucha bronca hacia la política, donde entiende que la política no le da respuestas, que no tienen en cuenta las prioridades que en el barrio existen.

Hoy, estuvimos a la mañana participando de una reunión en el marco de la comisión de reforma a la Carta Orgánica en la Federación de Centros Vecinales donde nos planteaban este tipo de demanda.

Hay una frase medio *¡cliché!* no la decimos nosotros, pero muchas veces va a quedar instalada en el sentido común. Plantea esto de que los concejales somos los primeros receptores de las demandas del barrio, y creo que de alguna manera eso termina cayendo en saco roto. Me parece que es una gran mentira, porque en definitiva quiénes son los primeros receptores de las demandas y problemas en los barrios, son los centros vecinales, las iglesias, la Policía Comunitaria, las salitas, las escuelas que de alguna manera tenemos que comenzar a diseñar la política pública pensando en estar más cerca de todos esos actores que son en definitiva el dique de contención que le permiten un canal de expresión y de resolución de problemas a los vecinos.

Entonces, en ese marco me parece fundamental que hoy, como decía recién la concejal Emilia Orozco, podamos cristalizar en una herramienta que marca un precedente que me parece que es un punto de inflexión, es histórico en ese sentido lo que hoy estamos tratando.

Felicito nuevamente al autor del proyecto y la verdad que, con mucha expectativa, con ganas de salir ya mismo, si bien comprendo que todos de alguna manera transitamos y pateamos los barrios de manera permanente, poder hacerlo en el marco de la institucionalidad que nos permite todo el equipo humano del Concejo Deliberante claramente significa un paso superador desde donde se mire.

El acompañamiento al proyecto lógicamente y nuevamente reitero las felicitaciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se pasa a Cuarto Intermedio para cerrar la redacción en el recinto. Gracias.

-Hay asentimiento del Cuerpo-

-Son las horas: 17:46'-

-Se reanuda a horas 18:06'-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Finalmente, hemos consensuado las modificaciones que vamos a realizar en el proyecto, en el Artículo 1º, ya que no limita el espacio físico en el cual puedan realizarse las comisiones al final de donde dice: *...fuera de su sede ordinaria, agregamos y dentro del ejido municipal.*

En el Artículo 4º, donde dice: *Las convocatorias a las reuniones mencionadas en los artículos 1º y 2º (modificamos), de la presente resolución deberán ser notificadas a los integrantes de las comisiones convocadas y a todos los concejales, en el caso de sesiones ordinarias, cumpliendo las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.*

En cuyo caso, la Presidencia del Concejo Deliberante deberá coordinar la seguridad y el traslado del personal del Concejo Deliberante. Esas son las modificaciones propuestas. Gracias, señor Presidente.



SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXpte. N° 135-3655/22.-
INCORPORAR EN LAS
PRESENTACIONES EN SOPORTE
FÍSICO Y DIGITAL A LOS PROYECTOS
DE ORDENANZAS, RESOLUCIONES Y
DECLARACIONES,
UN CÓDIGO QR
(Punto N° 4)**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Hace un tiempo, que venimos desde este Concejo Deliberante impulsando ciertas acciones para la digitalización de lo que son los expedientes.

Esto, viene a traer la necesidad de que en todos aquellos proyectos presentados por los concejales y en los dictámenes finales que vayan surgiendo y lleguen al recinto, se incorpore un código QR, un código de respuesta rápida, que es nada menos que para tener un mayor acceso a la información y que este digitalizada.

Simplemente, quiero proponer una modificación en el Artículo 2°, donde dice: ... *nombre y apellido de las autoridades: presidente y secretario legislativo*, en realidad, al ser dictámenes finales corresponde que diga: ...*nombre y apellido de los concejales que suscriben el dictamen*, esa es la modificación propuesta, solicito el acompañamiento de mis pares. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Creo, que es un pequeño avance en este intento de modernización que tenemos desde este Concejo Deliberante

y el cual lo vengo diciendo en varias oportunidades.

Tenemos un proyecto en el tintero de autoría de la concejal (*hace alusión a la concejal Benavides*) de despapelización, el cual está en la Comisión de Medio Ambiente y hay una intención de sacarlo porque creemos que es necesario.

El proyecto de firma digital, el cual se aprobó por unanimidad y que está en tiempos de coordinación con el señor Presidente y el área de Modernización de la Provincia. Considero, que son herramientas necesarias para garantizar la transparencia, la agilidad y disminuir un poco estas brechas de burocracia que muchas veces tenemos en el paseo de los expedientes de manera interna, ojalá se pueda replicar de puertas para afuera.

De hecho, la Municipalidad de Salta ya lo tiene, es cuestión de voluntad y probablemente podamos ver los resultados a la brevedad y disfrutar de sus beneficios, que contrarrestan la agilidad que los expedientes avancen, entre otras cuestiones. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 4, en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

-Se retira del recinto el secretario legislativo, quedando a cargo el prosecretario Illesca-

.-.-.-.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar la votación en bloque de los puntos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, por tratarse en su mayoría de obras, a menos que



algún concejal quiera excluir algún punto.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Para excluir el Punto N° 14 porque no se trata de obras.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.....

**EXPTE. N° 135-3031/22.-
REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE
CARTELERÍA SOBRE PROHIBICIÓN DE
GIRO A LA IZQUIERDA EN AVDA.
ENTRE RÍOS
(Punto N° 5)**

.....

**EXPTE. N° 135-2845/22.-
COLOCACIÓN DE CARTELERÍA
IDENTIFICATORIA EN INGRESO AL
CIC B° LIMACHE
(Punto N° 6)**

.....

**EXPTE. N° 135-3491/22.-
INSPECCIÓN A INMUEBLES UBICADOS
EN CALLE NECOCHEA Y 25 DE MAYO
Y CATAMARCA N° 225
(Punto N° 8)**

.....

**EXPTE. N° 135-2418/22.-
DONACIÓN A FAVOR DE LA
MUNICIPALIDAD DE SALTA
DE ESPACIO DESTINADO PARA
APERTURA DE CALLE
EN B° GENERAL GÜEMES
(Punto N° 9)**

.....

**EXPTE. N° 135-2581/22 y 135-2864/22.-
REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN
ARTERIAS DE Vª MITRE Y B° SANTA
CECILIA
(Punto N° 10)**

.....

**EXPTE. N° 135-2792/22.-
OBRAS DE NIVELADO DE ESPACIO
VERDE PÚBLICO
EN B° SANTA ANA II
(Punto N° 11)**

.....

EXPTE. N° 135-3350/22; 135-3483/22 y 135-3511/22.-

**SOLICITAR EN AGUAS DEL NORTE
REALIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS EN
VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD**

(Punto N° 12)

.....

**EXPTE. N° 135-3393/22.-
QUE SE INSTRUYA A LUSAL
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED
EN CALLES CIRCUNDANTES A LA
ESCUELA PRIMARIA N° 4811
B° SOLIDARIDAD
(Punto N° 13)**

.....

**EXPTE. N° 135-2392/22.-
INSTALACIÓN DE DIVERSAS OBRAS
EN PLAYÓN DE B° PORTAL DE GÜEMES
(Punto N° 15)**

.....

**EXPTE. N° 3771/22.-
QUE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y
JUSTICIA DE SALTA INFORME SOBRE
PROCEDIMIENTO DE DESALOJO
REALIZADO EL 13 DE OCTUBRE
EN TERRENOS COLINDANTES AL
VERTEDERO SAN JAVIER
(Punto N° 16)**

.....

**EXPTE. N° 135-3626/22.-
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL
EL EVENTO "VUELTA DE REYES VR
PISTA"
(Punto N° 17)**

.....

**EXPTE. N° 135-3647/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
AL TORNEO REGIONAL NOA PÁDEL
(Punto N° 18)**

.....

**EXPTE. N° 135-3454/22.-
REPOSICIÓN DE BANDERAS
FALTANTES EN MÁSTILES DE PLAZA
GURRUCHAGA
(Punto N° 19)**

.....

**EXPTE. N° 135-3513/22.-
RECONOCIMIENTO POR SU LABOR
SOCIAL AL SR. ESTEBAN VERÓN
PARAMEDICO ESPECIALIZADO EN
DISCAPACIDAD
(Punto N° 20)**

.....

**EXPTE. N° 135-3648/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL 1° RECITAL FOLCLÓRICO CON
INTERPRETACIÓN
EN LENGUA DE SEÑAS
(Punto N° 21)**

.....



**EXPTE. N° 135-3261/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
AL 3° ENCUENTRO DE LUTHIERS Y
EMPRENEDORES AFINES**
(Punto N° 22)

**EXPTE. N° 135-0996/22.-
CONDONACIÓN DE DEUDA
TASA SOBRE PUBLICIDAD Y
PROPAGANDA CERAMICA ALBERDI
S.A**
(Punto N° 23)

**EXPTE. N° 135-3495/22.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E
IMPUESTO INMOB.
CENTRO VECIAL B° AUTÓDROMO**
(Punto N° 24)

**EXPTE. N° 135-0334/22.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E
IMPUESTO INMOB. POLICÍA FEDERAL
ARGENTINA-DELEGACIÓN SALTA**
(Punto N° 25)

**EXPTE. N° 135-2804/22 135-2033/19; 135-
3546/21; 135-2490/22; 135-2491/22; 135-
2576/22; 135-3028/22; 135-3169/22; 135-
2559/22.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E
IMPUESTO INMOB. A
CONTRIBUYENTES VARIOS**
(Punto N° 26)

**EXPTE. N° 135-0554/22 135-0646/22; 135-
0856/22; 135-2062/22; 135-2149/22; 135-
2397/22; 135-2618/22; 135-2698/22; 135-
2826/2022 y 135-3098/22.-
ASUNTOS OBRANTES COM. DE
DEPORTES, TURISMO Y RECREACIÓN
PASAN A ARCHIVO**
(Punto N° 27)

**EXPTE. N° 135-2387/22 y 135-1476/22.-
ASUNTOS OBRANTES COM. DE
LEGISLACIÓN GENERAL
PASAN A ARCHIVO**
(Punto N° 28)

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

**EXPTE. N° 135-3516/22.-
PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE SALTA**

**INFORMACION DE LINEAS
TELEFÓNICAS GRATUITAS**
(Punto N° 7)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides
SRA. BENAVIDES.- Gracias señor Presidente.

Este punto no merece mayor explicación que lo que leyó el secretario legislativo. En su momento, se hacía dentro de la página web del Concejo Deliberante, se publicaban números de utilidad para casos de urgencia o asistencia.

Actualmente, no los tenemos publicados. Por eso, lo que buscamos es retomar esto y dejarlo ya asentado como una Resolución dentro del Cuerpo.

Me gustaría proponer una modificación en el Artículo N° 1 inciso e), eliminar lo que dice y dejar *el 134 por Tráfico de Drogas, un inciso f) 145 Asistencia y denuncias por Trata y Explotación de Personas, agregar un inciso g) 142 Chicos Perdidos en Argentina, finalmente un inciso h) otras a determinar o crearse.*

Agregaríamos esos números de utilidad, para que estén detallados dentro de la web del Concejo Deliberante y del Ejecutivo Municipal.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 7 con las modificaciones indicadas por la concejal autora del proyecto, en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

**EXPTE. N° 135-3579/22.-
QUE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE
LA NACIÓN ELEVE EL TOPE DE 400
KWh EN CONSUMO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA**
(Punto N° 14)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín). - Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.



SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de declaración, surge de observar el nuevo esquema de subsidios de los servicios públicos y en el tope que, desde la Secretaría de Energía de la Nación, se estipuló en 400 KWh mensuales a los consumidores y consumidoras de energía eléctrica.

El fin de esta declaración es elevar el tope de consumo, ya que Salta es una ciudad de tórridos veranos y es indispensable tener en cuenta el factor climático de las ciudades, como se hace con el gas para las denominadas zonas frías.

Además, debemos considerar que varias provincias como La Rioja, por ejemplo, busca elevar a 800 KWh el consumo mensual, esta y otras provincias del NEA son provincias electrodependientes, se busca, ante todo no bajar la calidad de vida de los usuarios.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 14 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

*****.**

-Se retira del recinto el concejal López Mirau y no regresa-

TRATAMIENTOS SOBRE TABLA

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se dará lectura a los proyectos presentados sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3656/22.-
PROYECTO DE RESOLUCION
DECORAR LOS 19 DE OCTUBRE DE CADA
AÑO CON UN LAZO DE COLOR ROSADO
DE IMPORTANTE TAMAÑO EN EL
MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER
DE MAMA.**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3742/22.-
PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
DISCO "SILENCIO PURO", CELEBRANDO
A CHACHO ECHENIQUE.**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3746/22.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DISTINGUIR LA TRAYECTORIA Y
CARRERA ARTÍSTICA DE LA CANTANTE
LUCIA GUANCA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. La verdad quiero referirme a este reconocimiento, puesto que Lucía es una artista que de verdad viene mostrando su arte desde hace casi 20 años con varios discos ya editados con un trabajo independiente, de calidad. Con una defensa muy, pero muy marcada para con lo nuestro, para con los pueblos originarios en su último disco, con un mensaje muy fuerte desde el empoderamiento de la mujer y en ese marco me parece propicio también citar normativas, leyes, ordenanzas que hacen referencia al cupo femenino en la presencia de los festivales, de las expresiones artísticas organizadas por la Municipalidad y en el caso de las leyes por el Gobierno de la Provincia.

Y hace poco no puedo olvidar su mirada y sus lágrimas en los ojos diciéndome: *las mujeres tenemos que estar en los escenarios, porque le dan valor a nuestro arte, porque gusta lo que tenemos que ofrecer arriba del escenario*, no solamente por la cuestión



de un cupo que incluso muchas veces no se cumplen.

La verdad, que me parece justo este pedido y ustedes saben por qué me conmueve, porque yo soy esencialmente artista desde que tengo uso de razón y puedo decir desde la primera persona lo que se siente cuando te dejan subir a un escenario para hacerte un favor, y no por la valoración de tu arte.

-Se retira del recinto la concejal Gramajo y no regresa-

Repito, tiene un plus muy importante el poder hablar en este caso de la artista mujer, una artista que lucha por los derechos de la mujer y que a través de su arte se expresa, se educa, deja huellas.

Y, una vez más vamos a citar que los cupos van a seguir siendo necesario en tanto y en cuanto no se dé valor como corresponde a la capacidad que tienen las personas, que tienen los artistas, sea hombre, sea mujer, grupos o lo que sea y en este caso creo que en estos años que venimos trabajando de verdad se hace necesario indagar un trabajo mucho más fuerte y mucho más comprometido desde la tarea legislativa para acompañar no solamente a los artistas que ya están consagrados, sino también a los artistas que son independientes, a los que están empezando. A los artistas que con esta declaración estamos dando una mano para que tenga un empujón, para que se sienta motivada, para que considere que se le ha dado valor.

Voy a compartirles a cada uno de ustedes cuál es ese disco que hemos reconocido y voy a cursar la invitación para el próximo 23 de octubre en el anfiteatro de la Usina Cultural donde me encantaría que podamos entregar este reconocimiento donde ella va a hacer presentación de este disco.

Felicitarla por el trabajo y de verdad pedirles a los funcionarios y a

todo tipo de representante de la ciudad que no vean como algo menor el intervenir para que los artistas independientes estén mejor y por sobre todas las cosas, se sientan valorados. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Inés Bennassar y Arnaldo Abel Ramos, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 18:23'-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 115 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 3765/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y modificatoria Ordenanza N° 14.818, referente a las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de la ciudad de Salta, lo siguiente:

- a) Detalle de obras;
- b) Si se realizan por administración o contratación;
- c) Montos asignados a cada una de ellas;
- d) Número de expediente municipal por las que se tramitan;
- e) En su caso, empresas adjudicatarias;
- f) Georeferenciación;
- g) Monto devengado de los avances de obras;
- h) Avance y tiempo estimado para la ejecución de las mismas.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 114 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 3764/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y modificatoria Ordenanza N° 14.818, referente a los natatorios municipales de la ciudad de Salta, lo siguiente:

- a) Obras de remodelación y acondicionamiento realizadas y proyectadas;
- b) Monto presupuestado y devengado de los avances de obra de pintura;
- c) Empresas adjudicatarias;
- d) Fecha de finalización de la obra de climatización del natatorio municipal Juan Domingo Perón;
- e) Si se encuentran en condiciones la habilitación de baños;
- f) Fecha estimada de inicio de temporada de verano 2.022-2.023.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 116 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 3766/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de la ciudad de Salta, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y modificatoria Ordenanza N° 14.818, sobre los montos tributados en concepto de la Tasa que Incide sobre la Ocupación o Utilización de Espacio de Dominio Público por las empresas EDESA S.A. Empresa Distribuidora de Energía de Salta; Telecom Argentina S.A.; NuBiCom. S.R.L. y Personal Flow S.A., ex Cablevisión.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 111 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 3224/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria Ordenanza N° 14.818, lo siguiente:

- a) Acciones llevadas adelante para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 7.692 que prohíbe la instalación aérea de cables destinados al suministro de energía, a las comunicaciones y a la prestación de servicios informáticos en el casco céntrico, monumentos y edificios pertenecientes al patrimonio histórico y arquitectónico de la Ciudad;
- b) Plan de acción dispuesto para el resguardo de personas y bienes, respecto a eventuales peligros;
- c) Intimaciones y multas aplicadas a empresas prestatarias de servicios durante el año 2.021 y desde enero a agosto del presente año. Detalle de las mismas.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 110 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 3082/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

27° Sesión Ordinaria
30° Reunión

referente a la ejecución y gestión del sistema de entrega domiciliaria de las boletas de cobro de los diferentes gravámenes municipales, lo siguiente:

- Instrumento mediante el cual se establece la modalidad de dicho procedimiento;
- Si existe convenio con personal municipal para el reparto de las mismas. En caso afirmativo, remita copia;
- Si existe un seguro contratado para los repartidores. En caso afirmativo, remita copia;
- Autoridad de aplicación y control;
- Nómina del personal adherido, indicando cargo y área municipal a la que pertenecen, días y horarios en que se realizan las entregas y cantidad de boletas asignadas a cada uno;
- Nómina de zonas y barrios donde se realizan las entregas, discriminada por cantidad de boletas y gravamen municipal;
- Monto abonado a cada repartidor durante el año 2.021 y hasta el período 08 del año 2.022;
- Importe mensual de la impresión de boletas, detallado durante el año 2.021 y hasta el período 08 del corriente año;
- Partida presupuestaria destinada a la ejecución del sistema.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 109 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 82-009267-SH-2009 y otro que corre por cuerda separada, 82-080166-SG-2015.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria Ordenanza N° 14.818, si se considera la ampliación de la cantidad de nichos y parcelas en los cementerios municipales. En su caso, indique proyectos evaluados y plazos.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 112 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 3734/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria, Ordenanza N° 14.818, sobre montos y plan de obras de la Licitación Pública N° 0032/2022

"Adquisición e instalación de paradores seguros para el transporte público de pasajeros en la ciudad de Salta".

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 113 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 3735/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria, Ordenanza N° 14.818, sobre montos y plan de obras de la Licitación Pública N° 0029/2022 "Jerarquización de arterias, avenidas Saavedra y Ayacucho".

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

ORDENANZA N° 11.101.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2391/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- CREAR un sitio web destinado exclusivamente a publicar información relativa a los procedimientos técnicos y administrativos de toda obra pública gestionada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, a realizarse dentro del ejido municipal.

ARTÍCULO 2°.- LA información a la que alude el artículo 1° de la presente, concierne a procedimientos aplicables en todas las etapas de ejecución de la obra pública a realizarse en la jurisdicción municipal de la ciudad de Salta, revistiendo la misma carácter de pública y abierta a la ciudadanía. A todos los efectos, se considerará como obra pública al conjunto de edificaciones, infraestructura y equipamiento de infraestructura que sean ejecutados con fondos municipales, provinciales, nacionales y/o internacionales.

ARTÍCULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal designará la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- LA publicación deberá contener los siguientes datos:

- Nombre de la obra;
- Tipo y destino de la obra a ejecutarse;
- Lugares precisos donde se realizarán los trabajos y georeferenciación de los mismos;
- Plan de trabajo, acta de inicio y fecha de finalización;
- Fondos específicos afectados y monto total proyectado;
- Modalidad de contratación;
- Convenios firmados con otros organismos estatales cuando tales obras se realicen con fondos de la provincia y/o nación;
- Persona o empresa encargada de la ejecución, indicando si es por concesión y/o licitación;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

27° Sesión Ordinaria
30° Reunión

- i) Garantía afectada por el responsable de la obra;
- j) Si la obra fuera ejecutada por cooperativas de trabajo, se indicará nombre y datos de su representante;
- k) Pliego de especificaciones técnicas;
- l) Porcentaje de avance de la obra,
- m) Porcentaje de la ejecución presupuestaria;
- n) Proceso final que culminará con el certificado de final de obra;
- o) Sanciones impuestas, en su caso.

ARTÍCULO 5º.- LA obligatoriedad de publicar en el sitio web abarca tanto las obras realizadas por contrato o por administración, sin distinguir entre grandes o pequeñas intervenciones según los montos destinados, así como la creación, modificación, reparación y/o mantenimiento.

ARTÍCULO 6º.- EL área correspondiente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, brindará a la Autoridad de Aplicación de la presente, la información técnica necesaria y gestionará el acceso a dicha información ante los organismos responsables, provinciales y/o nacionales para el efectivo cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- LA Autoridad de Aplicación organizará, promoverá, ejecutará e implementará campañas de la difusión del sitio web, con el fin que la ciudadanía tome debido conocimiento de su funcionamiento y alcances.

ARTÍCULO 8º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá firmar convenios con Nación y Provincia para poder establecer en el sitio web links de acceso a información.

ARTÍCULO 9º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente para la implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----SANCION Nº 11.101.-

ORDENANZA Nº11.102.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3048/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 14.136, artículo 65, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 65.-** EN el caso de notificación por cédula, si no se le encontrare en la primera visita, se le dejará aviso reprogramando la entrega para el día siguiente. Si el destinatario tampoco fuera encontrado, el empleado notificador entregará un ejemplar a su representante, a otra persona de la vivienda o dependiente, portero o vecino que se encargue de hacer la entrega. En su defecto, la introducirá en el buzón o en el interior de la habitación de acceso o la fijará en la puerta principal, dejando debida constancia del día y hora de la diligencia y firma del notificador".

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----SANCION Nº 11.102.-

RESOLUCIÓN Nº 587 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2123/22.-

VISTO

La necesidad de generar espacios y nuevos marcos participativos para los vecinos de la Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, resulta importante trabajar en una mayor fluidez en la comunicación propia de los sistemas representativos de gobierno, promoviendo la participación vecinal, como reza el Preámbulo de nuestra Carta Municipal;

Que, en ese contexto, propiciar el funcionamiento de este órgano legislativo municipal en diversas zonas de la Ciudad, resulta oportuno como una manera de hacer efectivo el principio de participación reconocido en el artículo 6º de la Carta Municipal;

Que, resulta conducente habilitar la posibilidad de efectuar reuniones de comisiones permanentes y especiales que integran este Cuerpo en diversos lugares de la Ciudad, con la posibilidad, incluso, de llevar a cabo sesiones ordinarias;

Que, esta posibilidad constituye un mecanismo que, sin afectar el normal desarrollo de las atribuciones propias del Concejo Deliberante, permite generar mejores espacios participativos a la hora de tratar las diversas problemáticas de los vecinos en un contexto de proximidad geográfica;

Que, por lo expuesto, resulta oportuno facultar a la comisión de Labor Parlamentaria, atento a la naturaleza de su composición, a fijar lugares para que alternativamente se reúnan las comisiones permanentes y especiales que integran este organismo y establecer la realización de sesiones ordinarias, en los términos del artículo 13 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, Resolución Nº 374/10 C.D. y modificatorias;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HABILITAR que las reuniones de las comisiones permanentes y especiales del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta se realicen fuera de su sede ordinaria y dentro del ejido municipal.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la realización de sesiones ordinarias en diversos puntos de la ciudad, fuera del Recinto de Deliberaciones, en aquellas ocasiones especiales que determine la comisión de Labor Parlamentaria.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR a la comisión de Labor Parlamentaria a establecer, a fines del cumplimiento de la presente Resolución, los lugares en los que se realicen las reuniones de comisiones permanentes y especiales del Concejo Deliberante. La Presidencia del Cuerpo efectuará las convocatorias a sesiones ordinarias, indicando el lugar de realización, de conformidad con la presente y el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º.- LAS convocatorias a las reuniones mencionadas en los artículos 1º y 2º de la presente resolución deberán ser notificadas a los integrantes de las comisiones convocadas y a todos los concejales, en los casos de sesiones ordinarias, cumpliendo las formalidades establecidas por el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, e n cuyo caso la Presidencia del Concejo Deliberante deberá coordinar la seguridad y traslado del personal del organismo.

ARTÍCULO 5º.- APROBADA la convocatoria, la Presidencia del Concejo Deliberante, a través del área de Prensa, dará amplia difusión a las actividades acordadas por la comisión de Labor Parlamentaria, en el marco de la presente.

ARTÍCULO 6º.- HABILITAR las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

27° Sesión Ordinaria
 30° Reunión

ARTÍCULO 7º.- POR Secretaría Legislativa se arbitrarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 8º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 602 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3655/22.-

VISTO

La Ordenanza Nº 15.885 de Adhesión a la Ley Nacional Nº 27.275 sobre derecho de acceso a la información pública; y

CONSIDERANDO

Que, es necesario avanzar en la modernización adoptando herramientas que dinamicen el proceso de elaboración legislativa;

Que, el código QR es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional, por lo tanto, es la evolución del código de barras que permite, al ser escaneado, ver la información que contiene;

Que, la incorporación de un código QR en los proyectos legislativos del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta permitirá reducir la cantidad de expedientes en formato papel empleado para los mismos;

Que, además pretende garantizar la adecuada adjudicación de las creaciones legislativas a su autor/es, ya que las mismas se constituyen como el resultado de una elaboración intelectual, al mismo tiempo que conforman un genuino aporte a la sociedad;

Que, mediante la redirección directa a través del código QR a la información del expediente, brindará una mayor transparencia, garantizando así plenamente el derecho de acceso a la información pública de todos aquellos que se encuentren interesados en efectuar consultas;

Que, representa el primer paso para la digitalización de la tarea legislativa;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR en las presentaciones en soporte físico y digital de los proyectos de ordenanza, resolución, declaración y solicitud de informe, un código QR, código de respuesta rápida, en donde se almacenará una copia digital del proyecto y elaboración legislativa detallada en su totalidad.

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR a los dictámenes finales en soporte físico y digital de los proyectos de ordenanza, resolución, declaración y solicitud de informe, un código QR, código de respuesta rápida, con los textos que fueron tratados en las sesiones legislativas, nombre y apellido del autor del proyecto, fecha y número de expediente y los nombres y apellidos de los concejales que suscriben el dictamen.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 591 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3031/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la reparación e instalación de cartelera informativa sobre la prohibición de giro a la izquierda en avenida Entre Ríos sentido oeste este, desde calle República de Siria hasta calle Vicente López del área centro.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 590 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2845/22.-

VISTO

La falta de identificación del Centro Integrador Comunitario (CIC) de barrio Limache Cabo PM Luis Guillermo Sevilla; y

CONSIDERANDO

Que, cuando se realizaron tareas de reparación y acondicionamiento, se pintó sobre el nombre de dicho Centro Integrador Comunitario;

Que, el centro fue designado con el nombre de Cabo PM Luis Guillermo Sevilla mediante Ordenanza Nº 15.348, en honor al héroe de Malvinas que falleció el 28 de mayo 1982 al producirse un ataque enemigo;

Que, es necesario identificarlo debidamente ya que constituye un homenaje a nuestros caídos en Malvinas y a sus familiares;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la colocación de cartelera identificatoria con el nombre Cabo PM Luis Guillermo Sevilla en el ingreso del Centro Integral Comunitario de barrio Limache.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 598 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3516/22.-

VISTO

La Ley Nacional Nº 25.326 de Protección de Datos Personales y la Resolución Nº 172/19 CD; y

CONSIDERANDO

Que, es necesario que la comunidad tenga a disposición la información detallada de los números telefónicos para comunicarse en caso de urgencias y de asistencia;

Que, las páginas web del Concejo Deliberante y de la Municipalidad de la ciudad de Salta son visitadas diariamente por los vecinos para la realización de trámites y consultas;

Que, la información recibida se encuentra al amparo de la Ley Nacional Nº 25.326 de Protección de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

27° Sesión Ordinaria
 30° Reunión

Datos Personales y asegura la efectiva tutela de todos los datos personales;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PUBLICAR en la página web del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta información de las siguientes líneas telefónicas gratuitas:

- 144 de atención, asesoramiento y contención para situaciones de violencia por motivos de género;
- 102 de atención especializada sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- 911 de emergencias;
- 148 de atención ciudadana;
- 134 por tráfico de drogas;
- 145 de asistencia y denuncia por trata y explotación de personas;
- 142 de chicos perdidos en Argentina;
- Otras a determinar o crearse.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal incluya en su página web la información detallada en el artículo 1º de la presente resolución y realice una campaña de difusión en los distintos medios de comunicación.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 596 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3491/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la inspección de los inmuebles ubicados en intersección de calles Necochea y 25 de Mayo y calle Catamarca Nº 225. En caso de corresponder, notifique al propietario para que realice el acondicionamiento de la pared edificada sobre la línea municipal, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza Nº 13.779 y modificatorias, Código de Edificación y remita informe sobre las actuaciones realizadas al Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

DECLARACIÓN Nº 019C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2418/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

DECLARA:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del organismo correspondiente, done a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el espacio colindante a la Manzana 130a oeste, destinado a la apertura de calle Santo Domingo, desde calle Alejandro Burela hasta calle Coronel Mariano Morales de barrio General Güemes.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 588 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 2581/22 y 135-2864/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación del pavimento donde se efectuaron arreglos por pérdida de agua, en las siguientes arterias:

- Intersección de avenida Venezuela y calle Carmen Salas de villa Mitre;
- Intersección de avenida Felipe Varela y calle Carlos Xamena de barrio Santa Cecilia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 589 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2792/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las obras de nivelado del espacio verde público ubicado en la intersección de calles Iglesia Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás y Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria de la Viña de barrio Santa Ana II.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 593 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 3350/22; 135-3483/22 y 135-3511/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, realice las siguientes obras:

- Renovación de la red de agua potable en pasaje Lorenzo Maurin del 2200 al 2400 de barrio Luján;
- Sustitución, de manera urgente, de la tapa de desagüe en calle Río Rosario, entre calles Río Carapari y Río Lorohuasi de villa Lavalley;
- Limpieza y arreglo de cloacas en calle Carlos Gardel en su intersección con calle Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, zona oeste alta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Aguas del Norte S.A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

27° Sesión Ordinaria
 30° Reunión

DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 594 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3393/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, instruya a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A., para que instale luminarias LED, en las calles circundantes a la Escuela Primaria Nº 4811 “2 de Mayo A.R.A. General Belgrano”, ubicada en la Manzana 439 A, 3ª etapa de barrio Solidaridad.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

DECLARACIÓN Nº 020C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3579/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

DECLARA:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que la Secretaría de Energía de la Nación considere todas las acciones necesarias a fin de elevar el tope de consumo de energía eléctrica, establecido mediante Resolución Nº 649/2022 hasta 400 KWh mensuales para usuarios y usuarias residenciales que revisten en el Nivel 3 (ingresos medios), según el esquema de segmentación de subsidios.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 603 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2392/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, resuelva favorablemente el expediente Cº Nº 82-1837-SG-2021 y, en consecuencia, disponga la instalación de bancos, luminarias, juegos infantiles, aparatos de gimnasia, mantenimiento del espacio de uso público y del playón deportivo ubicados en avenida Ciudad de Asunción y calle Capitán Vicente Medina de barrio Portal de Güemes.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

DECLARACIÓN Nº 021C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3771/22.-

VISTO

El procedimiento de desalojo realizado por la Policía de la provincia de Salta el pasado 13 de octubre en el asentamiento San Javier de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, según relevamiento realizado por medios periodísticos que cubrieron el hecho, se retiraron del lugar las viviendas precarias de 61 familias, entre las que se encontraban niños y adultos mayores, así como sus pertenencias;

Que, el personal policial no habría contado con orden judicial de desalojo;

Que, es función de este Cuerpo solicitar a las autoridades competentes informe sobre posibles violaciones de derechos humanos ocurridos en nuestro municipio;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

DECLARA:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Salta, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, antecedentes y resultados del procedimiento de desalojo realizado el día 13 de octubre en los terrenos colindantes al vertedero San Javier de la ciudad de Salta.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 599 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3626/22.-

VISTO

El evento deportivo “Vuelta de Reyes VR Pista” tuvo lugar en el autódromo Martín Miguel de Güemes de la ciudad de Salta, los días 15 y 16 de octubre del presente año; y

CONSIDERANDO

Que, Vuelta de Reyes nació de un grupo de amigos unidos por la pasión y el fanatismo por los autos, buscando plasmar sus proyectos y así poder acercar a la gente del norte argentino eventos únicos de primer nivel, poniéndoles su sello diferencial;

Que, es un evento tipo Track Day en el que los participantes prueban la velocidad, destreza y habilidad, generando adrenalina, priorizando la seguridad y salud de todos, usando un lugar idóneo, seguro y controlado como lo es un autódromo;

Que, las carreras de autos son acontecimientos deportivos de gran convocatoria y que, por su magnitud, dan visibilidad a nuestro autódromo y a la ciudad de Salta;

Que, es menester concientizar a los ciudadanos sobre la importancia de realizar este tipo de actividades en lugares destinados a tales efectos para promover la seguridad deportiva;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el evento “Vuelta de Reyes VR Pista”, realizado los días 15 y 16 de octubre del presente año, en el Autódromo Martín Miguel de Güemes de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los organizadores del evento señores Damián Pajón y Joaquín Urtubé.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

27° Sesión Ordinaria
30° Reunión

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 600 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3647/22.-

VISTO

La realización del Torneo Regional NOA de Pádel, a realizarse en la ciudad de Salta del 4 al 6 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, se llevará a cabo en las instalaciones del club Snow Pádel y se jugará en las ramas femenina y masculina, en categorías primera a octava;

Que, participarán parejas provenientes del interior de nuestra Provincia y representantes de las provincias de Jujuy, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero;

Que, el pádel es un deporte universal en constante expansión y profesionalismo que el Estado debe reconocer y apoyar;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Torneo Regional NOA Pádel, que se realizará los días 4, 5 y 6 de noviembre del presente año, en las instalaciones del club Snow Pádel.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Pablo Andrés González, organizador del torneo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 595 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3454/22.-

VISTO

La ausencia de banderas representativas de diferentes naciones en los mástiles emplazados en plaza Martina Silva de Gurruchaga, situada en acceso al Aeropuerto General Martín Miguel de Güemes; y

CONSIDERANDO

Que, es de relevancia proveer de estos símbolos que transmiten valores de identidad, al constituir un paso obligado de acceso al aeropuerto de nuestra Provincia, convirtiéndose así en carta de presentación para los turistas que arriban;

Que, la bandera es el símbolo patrio más importante de una nación y su presencia simboliza la fraternidad con otras naciones del mundo;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda a la reposición de las banderas faltantes en los mástiles ubicados en plaza Martina Silva de Gurruchaga, sita en el acceso al Aeropuerto General Martín Miguel de Güemes de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 597 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3513/22.-

VISTO

La enorme misión social y comunitaria que realiza diariamente en nuestra ciudad el Sr. Esteban Verón, paramédico especializado en discapacidad; y

CONSIDERANDO

Que, mediante la capacitación en emergencias para personas con discapacidad, el Sr. Verón articula su conocimiento a fin de reconocer rasgos específicos de esta condición, y así, contener a personas con alteraciones del neurodesarrollo, cuya reacción y percepción varía;

Que, los trastornos del neurodesarrollo son problemas de conducta o alteraciones motoras, sensoriales, cognitivas, afectivas o de la comunicación que causan limitaciones en el cumplimiento de las actividades de la vida diaria y en la participación en el entorno familiar, escolar u otros espacios de convivencia;

Que, según estudios, estos diagnósticos aumentan cada día. La prevalencia es diferente para cada trastorno y región, variando del 2,6% hasta el 15%, convirtiéndose así en un problema de salud pública;

Que, numerosas investigaciones y reportes oficiales mundiales indican que un bajo porcentaje de estas personas recibe atención. Muchos de ellos no son registrados ni identificados;

Que, es de gran importancia capacitar a las fuerzas de seguridad en primeros auxilios y contención emocional para personas con discapacidad, compartiendo conocimientos acerca de los desafíos que enfrentan diariamente;

Que, el Programa de Emergencias INEMER, junto al Programa Cultural Interdisciplinario realizan capacitaciones en todo el País, siendo ésta la primera vez en Salta;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Reconocimiento por su labor social y compromiso con la comunidad de Salta al Sr. Esteban Verón, paramédico especializado en discapacidad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al Sr. Esteban Verón.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 601 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3648/22.-

VISTO

La realización del 1º Recital Folclórico con interpretación en Lengua de Señas Argentina para Sordos, junto a la presentación del 1º disco "Paso a paso" de la cantante Norma Bisceglia; y

CONSIDERANDO

Que, esta artista folclórica salteña cuenta con una trayectoria de 20 años en el ambiente musical, representando a Salta con actuaciones destacadas en distintos puntos del País y países limítrofes;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

27° Sesión Ordinaria
30° Reunión

Que, según la Federación Mundial de Sordos, existen aproximadamente 70 millones de personas sordas en todo el mundo; más del 80% en países en desarrollo y utilizan más de 300 diferentes lenguas de señas;

Que, el evento ofrecido a la comunidad sorda es proyectado desde una amplia visión cultural, convirtiéndose en el primer evento artístico provincial con inclusión de lengua de señas Argentina;

Que, mediante Resolución N° 476/22 fue declarado de Interés Cultural por la Cámara de Diputados de la provincia de Salta;

Que, el objetivo principal es incentivar los valores sociales, inclusivos y patrios de nuestra comunidad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 1º Recital Folclórico con interpretación en Lengua de Señas Argentina para Sordos, junto a la presentación del 1º disco titulado "Paso a paso" de la cantante Norma Bisceglia, a realizarse el próximo 11 de noviembre del corriente, en el teatro de la Usina Cultural de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 592 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 - 3261/22.-

VISTO

La 3ª edición del Encuentro de Luthieres y Emprendedores Afines a desarrollarse en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, tendrá lugar del 03 al 05 de noviembre del corriente en las instalaciones del Centro Cultural América, donde se dictarán charlas, conciertos, seminarios y talleres, organizado por luthieres artesanos de la Provincia;

Que, la finalidad de estas jornadas consiste en visibilizar el oficio de la luthería a fin de fomentar el trabajo de artesanos, emprendedores e institutos de enseñanza del rubro, favoreciendo de esta manera el conocimiento e interés por saber más de este gran oficio;

Que, se realizarán charlas, seminarios y conciertos a cargo de profesionales referentes de la música junto a profesores y especialistas en construcción, mantenimiento, rendimiento y todo lo concerniente al arte de los instrumentos musicales;

Que, entre los temas a tratar encontramos: pulido y acabado en instrumentos con goma laca y nitrocelulosa, mantenimiento de instrumentos de cuerdas frotadas y sus arcos, electrónica personalizada para instrumentos de cuerda; diseño y construcción de guitarras de concierto y cordófonos de cuerda pulsada; el tono y la calidad de la madera y marketing digital y redes sociales, entre otros;

Que, la charlas estarán a cargo de María Machado, Agustina Álvarez, Ignacio Ibáñez, Esteban González, Luis Albarracín, Luciano Bordón, Germán Tennen y Ricardo Gutiérrez, especialistas en temas inherentes a la temática luthier, contando además con

música en vivo a cargo de la Orquesta Infanto Juvenil de Salta y Ensamble de Guitarras Da Capo;

Que, es de destacar que este organismo acompañó la 2ª edición de este encuentro mediante Resolución N° 185/2018, contando la de este año también con el apoyo de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta (Expte. N° 914685122) y Ministerio de Cultura de la Nación, mediante Resolución MC N° 1408/22;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al 3º Encuentro de Luthieres y Emprendedores Afines, a realizarse en nuestra ciudad del 03 al 05 de noviembre del corriente año en instalaciones del Centro Cultural América.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del encuentro.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

ORDENANZA N° 11.105.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 -0996/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa sobre Publicidad y Propaganda, a la Cerámica Alberdi S.A, por el padrón comercial N° 80.101, conforme a lo establecido en el artículo 186 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la Cerámica Alberdi S.A, del pago en concepto de la Tasa sobre Publicidad y Propaganda, por el padrón comercial mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----SANCION N° 11.105.-

ORDENANZA N° 11.106.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 -3495/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al Centro Vecinal, Cultural, Social y Deportivo Barrio Autódromo, por el inmueble individualizado con la matrícula número 102.782, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2022, al Centro Vecinal, Cultural, Social y Deportivo Barrio Autódromo, del pago en concepto de la Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por la matrícula mencionada en el artículo 1º.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

27° Sesión Ordinaria
30° Reunión

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----SANCION N° 11.106.-

ORDENANZA N° 11.104.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 -0334/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a la Delegación Salta de la Policía Federal Argentina, por los inmuebles individualizados con las matrículas números: 79.493; 79.494; 79.496; 79.497; 79.498; 79.501; 79.504; 79.508; 79.516; 79.521; 79.522; 79.525; 79.526; 79.527; 79.529; 79.538; 79.541; 5.902, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la Delegación Salta de la Policía Federal Argentina, del pago en concepto de la Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por las matrículas mencionadas en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----SANCION N° 11.104.-

ORDENANZA N° 11.103.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2804/19 y otros que corren por cuerda separadas, 135-2033/19; 135-3546/21; 135-2490/22; 135-2491/22; 135-2576/22; 135-3028/22; 135-3169/22; 135-2559/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 148.576 y Cuenta N° 401.200, 116.820, 142.880, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 74.251, 13.034, 22.249, 91.366, 79.138, 6.284.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2022, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----SANCION N° 11.103.-

RESOLUCIÓN N° 604 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-0554/22 y otros que corren por cuerda separada, 135-0646/22; 135-0856/22; 135-2062/22; 135-2149/22; 135-2397/22; 135-2618/22; 135-2698/22; 135-2826/2022 y 135-3098/22.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en los expedientes Cº N°s 135-0554/2022; 135-0646/2022; 135-0856/2022; 135-2062/2022; 135-2149/2022; 135-2397/2022; 135-2618/2022; 135-2698/2022; 135-2826/2022 y 135-3098/2022 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 605 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2387/22 y otro que corre por cuerda separada, 135-1476/22.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cº N°s 135-2387/2022 y 135-1476/2022, por haber cumplido su trámite legislativo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 584 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 -3656 /22.-

Autora: Cjal. María Soledad Gramajo Salomón. -

VISTO

La conmemoración cada 19 de octubre del Día Internacional contra el Cáncer de Mama, instaurado por la Organización Mundial de la Salud (OMS); y

CONSIDERANDO

Que, con el lema "La mejor lucha es una detección temprana", la OMS evoca mundialmente este día con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos;

Que, esta enfermedad representa el 16% de las patologías oncológicas femeninas, convirtiéndose en primera causa de muerte por tumor, afectando a 71 de cada 100 mil mujeres y causando alrededor de 5.600 muertes anuales en nuestro País;

Que, entre las principales medidas de prevención que permiten un diagnóstico precoz se encuentran: el auto examen mensual, el examen mamario



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

27° Sesión Ordinaria
30° Reunión

en el control ginecológico anual, mamografía y ecografía a partir de los 35 años. Esto permite la detección a tiempo y que la tasa de supervivencia sea superior al 82% durante los primeros 5 años de su aparición;

Que, se estima que 1 de cada 8 mujeres tendrá cáncer de mama a lo largo de su vida, estadísticas que convierten en imprescindible la atención ante ciertos signos o cambios en las mamas, como tamaño, forma, textura, enrojecimiento y aspecto, o la presencia de líquido;

Que, el lazo color rosa representativo de la enfermedad a nivel mundial tiene por objetivo crear conciencia sobre la prevención, diagnóstico, cura y cuidados del cáncer de mama, llamándonos a reflexionar sobre lo imprescindible que son los controles médicos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial decorar, los 19 de octubre de cada año, con un lazo color rosado de importante tamaño, los accesos principales al Cabildo Histórico de Salta, edificios y hospitales públicos ubicados en nuestra Ciudad, en el marco del Día Mundial del Cáncer de Mama.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, invite a sus empleados a portar un símbolo color rosado los 19 de octubre de cada año, como compromiso en la prevención del cáncer de mama; haciendo extensiva la invitación a los vecinos de la Ciudad.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice una campaña de difusión por medios gráficos, televisivos, radiales y redes sociales a fin de concientizar a la comunidad sobre la temática.

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR a Presidencia del Concejo Deliberante, que a través del área correspondiente, invite a los dependientes del organismo a portar un símbolo color rosado con el propósito de apoyar la prevención de esta enfermedad.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 585 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 – 3742/22.-

Autores: Cjales. María Soledad Gramajo Salomón, Ana Paula Benavides, José Darío Antonio García Alcázar, Darío Héctor Madile y José Miguel Gauffin.-

VISTO

La presentación del disco "Silencio Puro", celebrando a Chacho Echenique, de Leo Goldstein Quinteto, más Gabi del Cid y Diego León en el marco del 9º Festival de Salta Jazz; y

CONSIDERANDO

Que, esta celebración contará con material audiovisual filmado en Cachi, que reúne las obras más destacadas de Chacho Echenique, autor y reconocido cantor salteño del "Dúo Salteño"; las cuales fueron agiornadas y modificadas al contexto contemporáneo e interpretada por Leo Goldstein, Gabi del Cid y Diego León;

Que, esta 9º edición del Festival Salta Jazz, se desarrollará en la Ciudad del 19 al 22 de octubre en diferentes espacios culturales y tiene como finalidad promover la diversidad musical, la difusión del jazz;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el disco "Silencio Puro", celebrando a Chacho Echenique de Leo Goldstein Quinteto, más Gabi del Cid y Diego León, presentado en el marco del 9º Festival de Salta Jazz, el día 22 de octubre en el Paseo de Los Poetas de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a Leo Goldstein Quinteto más Gabi del Cid y Diego León.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 586 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -3746/22.-

Autores: Cjales. José Darío Antonio García Alcázar, María Soledad Gramajo Salomón, Ana Paula Benavides, Darío Héctor Madile y José Miguel Gauffin.-

VISTO

La presentación del disco "Soy", de la cantante salteña Lucia Guanica; y

CONSIDERANDO

Que, nació en Orán, provincia Salta, iniciando sus estudios musicales de Profesorado de Arte en Música y Canto en la Escuela Superior de Música de la Provincia, cultivando a partir de allí el folclore popular especialmente el de Salta;

Que, grabó su primer disco y videoclip del tema "La Mataca" en homenaje a la mujer originaria del norte argentino en el año en 2013 con el apoyo del Fondo Cultural y Ciudadano. A partir de allí, fue galardonada en festivales de gran relevancia como la Pre-Serenata a Cafayate, Pre-Cosquín y Pre-Tamal, entre otros. En el año 2015 se presentó en el escenario del Festival Nacional de Folclore Cosquín; y presentó su segundo videoclip "Zamba de la Trinidad", himno de la ciudad de Colonia Santa Rosa;

Que, fue creadora y promotora de movimientos artísticos relevantes como el Movimiento de Música Mujeres que agrupa a cantoras de Salta, el Banco de Artistas Músicas Salteñas que reúne a más de 60 artistas de distintos géneros y la Peña Virtual Macacha Güemes. Realizó la versión salteña del tema "Canción sin miedo", obra mundialmente conocida de Vivir Quintana, integra la Peña de las Flores, espectáculo presentado en la Ballena Azul del Centro Cultural Kirchner;

Que, su último disco "Soy" visibiliza a las compositoras salteñas desconocidas, contiene canciones comprometidas con la justicia social, la ecología, la tierra, la violencia de género, el carnaval, también el amor y la visibilización de la mujer originaria;

Que, recibió el apoyo de Isamara Petrocelli, Sara Mamani, Milagro Ortiz, Malva Polo, Norma Martiñuk interpretando letras de grandes autores como India de los Carnavales de González, Gutiérrez y Zapiola y la Cuñita Rosa de Hugo Alcob;

Que, es de importancia acompañar y apoyar a artistas promotores de la cultura que transmiten mensajes que valoran y resaltan el rol de la mujer originaria, la lucha contra la violencia de género, el cuidado de nuestro medio ambiente y la justicia social, entre otras;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

27° Sesión Ordinaria
30° Reunión

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria artística de la cantante Lucia Guanca, por su aporte a la promoción de los derechos de la mujer originaria y temas de interés social.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR de Interés Municipal el disco "Soy", de la artista Lucia Guanca, por revalorizar y promover la composición femenina.

ARTÍCULO 3º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la artista Lucia Guanca.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDOS. -----

.-.-.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta